# MUNICIPALIDAD DE POCOCI
# ACTA MUNICIPAL
# N°57 EXTRAORDINARIA. 08-08-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°57 DEL 08-08-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

| **REGIDORES PROPIETARIOS** | **REGIDORES SUPLENTES** |
|---|---|
| Juan Luis Gómez Gómez | Bernardo Veach Davis |
| Jonnathan García Chévez | Osael Campos Bolaños |
| Reinaldo Benavides Vargas | Jairo Antonio Ojeda Aburto |
| Luis Ángel Méndez Araya | Flor Iveth Peraza Campos |
| Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)** | Rosbil Danier Arguello Badilla |
| José Antonio Bustos Martínez | Rita Marcelly Umaña Valverde |
| Randall Torres Barrientos | Marilú Ballestero Cruz |
| Ovidio Vives Castro | Yoseline Rocío Abarca Torres |
| Alfredo Calderón Alfaro | Hilda Zamora Arias |

| **SÍNDICOS PROPIETARIOS** | **SÍNDICOS SUPLENTE** |
|---|---|
| Gabriela Madrigal González | |
| Greivin Bonilla Sánchez | Johanna Flores Rosales |
| Sandra Umaña López | José Luis Diaz Valverde |
| Carmen Sánchez Navarro | Keylor Andrey Campos Mora |
| José A. Chavarría Villarreal | |
| Javier Jiménez Villalobos | |
| Alejandra Sancho Bravo | Jorge Humberto González Calderón |

**Licda. Magally Venegas Vargas**

**Secretaria Municipal**

**Lic. Manuel Hernández Rivera**

**Alcalde Municipal**

# ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos | Artículos | Puntos a tratar |
|---|---|---|
| 1575-1576 | I | Atención a la Junta Directiva de la EXPO POCOCÍ |
| 1577-al-1590 | II | Correspondencia |
| 1591-al-1595 | III | Asuntos Varios |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum**

## ARTICULO I
## Atención a la Junta Directiva de la EXPO POCOCÍ

## ACUERDO N° 1575

Moción de Orden presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal para atender de la Junta Directiva de la Expo Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del Día.**

# ACUERDO N° 1576

Se presenta ante este Concejo la Junta Directiva de la Expo Pococí, los señores Emilio Espinoza Vargas, Jose Rodríguez Vega, Luis Enrique Montoya Masís, Evelyn Stephen Lobo y Jorge Solano, dice:

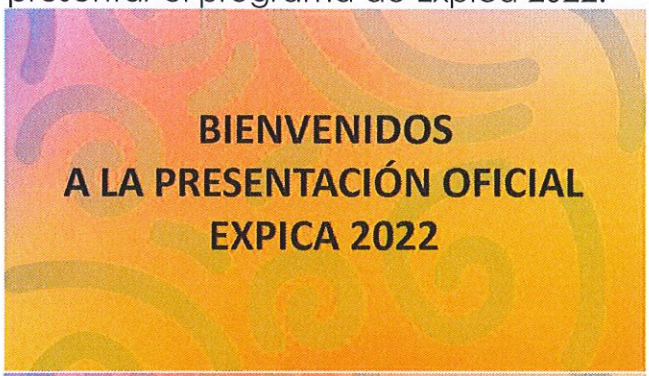
**Sr. Emilio Espinoza Vargas. Junta Directiva Expo Pococí.**

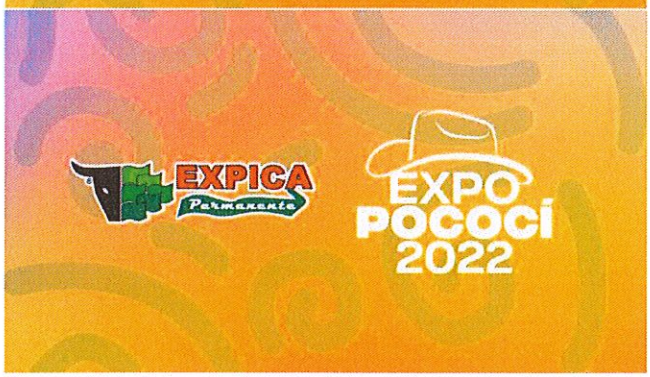
Saluda y agradece a los miembros del Concejo y la Administración por el apoyo brindado el viernes pasado en la reunión que hubo de todas las instituciones y que los regidores que estuvieron ahí les apoyaron en todo momento.

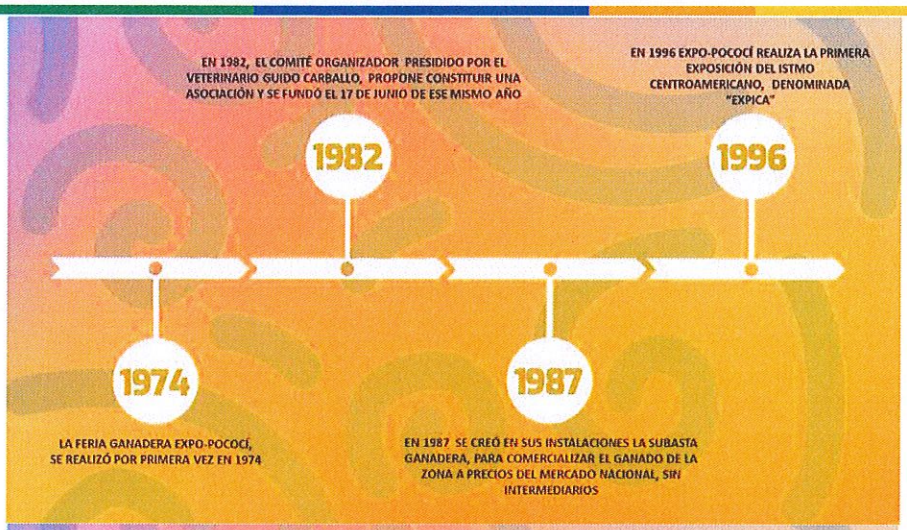
Comenta que el día de hoy van a presentar el proyecto "Expo Pococí-Expica 2022". Presenta a la vicepresidenta de la Junta la señora Evelyn Stephen quien hará la presentación.

**Sra. Evelyn Stephen Lobo. Vicepresidenta Expo Pococí.**

Saluda y da inicio a presentar el programa de Expica 2022.






## VISIÓN

BRINDAR AL GANADERO A NIVEL NACIONAL LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR SUS LOGROS, EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS, INSTAR A LA COMUNIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN GENERAL EL ESPÍRITU DE AYUDA MUTUA, LO CUAL PROMOVERÁ ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ZONA

## MISIÓN

PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES, Y COMERCIALES DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. ADEMÁS FOMENTAR, MODERNIZAR ASÍ COMO FACILITAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL MEJORAMIENTO ENSEÑANZA TEÓRICA-PRÁCTICA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXPO POCOCÍ 2022

## Lunes 05 setiembre

| Hora | Lunes 05 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m./ 6:00 p.m. | Ingreso de Ganado Centroamericano | Galpones |

## Martes 06 setiembre

| Hora | Martes 06 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m./ 6:00 p.m. | Ingreso de Ganado Centroamericano | Galpones |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

## Miércoles 07 setiembre

| Hora | Miércoles 07 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m./ 6:00 p.m. | Ingreso de Ganado Nacional | Galpones |

## Jueves 08 setiembre

| Hora | Jueves 08 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m./ 6:00 p.m. | Ingreso de Ganado Nacional | Galpones |
| 1:00 p. m. | Torneo Parrillero Zona Caribe( Cámara de Ganaderos y CORFOGA) | Picadero |
| 6:00 p.m. | Presentación de Florymar Hernández ( Rancheras) | Tarima DOS PINOS |
| 7:00 p.m. | Corridas de Toros con la Ganadería de Minor Esquivel | Redondel |

## Viernes 09 setiembre

| Hora | Viernes 09 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 12:00 m.d./ 6:00 p.m. | Ingreso de Caballo Iberoamericano | Cuadras |
| 4:00 p. m. | Carnaval | Vía Pública |
| 7:00 p.m | Corridas de Toros con la Ganadería Colono Rea | Redondel |
| 7:00:p.m. | Final Copa Zeus | Picadero |

## Sábado 10 setiembre

| Hora | Sábado 10 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 6:00 a.m. / 9:00 a.m. | Ingreso de Caballo Iberoamericano | Cuadras |
| 10:00 a.m. | Juzgamiento de Caballo Iberoamericano, Hembras | Picadero |
| 4:00 p. m. | Concierto Internacional Banda Calibre 50 | Área de Conciertos |
| 7:00 p.m. | Corridas de Toros con La Ganadería 3X | Redondel |

## Domingo 11 setiembre

| Hora | Domingo 11 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 6:00a.m./ 9:00 a.m. | Ingreso de Caballo Iberoamericano | Cuadras |
| 10:00 a.m. | Juzgamiento de Caballo Iberoamericano Machos | Picadero |
| 3:00 p.m. | Concierto Familiar Cristiano | Tarima DOS PINOS |
| 4:00 p.m. | Corrida de Toros con la Ganadera Rama Blanca, del Señor Gerardo Retana | Redondel |
| 8:00 p.m. | Corridas de Toros con la Agrupación Bleak y Víquez | Redondel |

## Lunes 12 setiembre

| Hora | Lunes 12 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m | Pesa y Palpación ASOCEBÚ Y ASOSIMBRAH | |
| 9:00 a.m./ 1:00 p.m. | Juegos Estudiantiles | Redondel |
| 4:00 p.m. | Evento Canino | Redondel |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
259

## Martes 13 setiembre

| Hora | Martes 13 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 7:00 a.m./ 12:00 m.d. | Repesaje de Ganado | |
| 9:00 a.m. / 12:00 m.d | Juegos Estudiantiles con la presentación del Show de La Vaca Lula | Redondel |
| 5:00 p.m. | Inauguración Oficial EXPO POCOCÍ 2022 | Picadero |
| 7:00 p.m. | Rodeo Criollo | Redondel |

## Miércoles 14 setiembre

| Hora | Miércoles 14 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 9:00 a.m. | Juzgamiento de Ganado Gyr y Guzerat | Picadero |
| 1:00 p.m. | Baile Folclórico Flor Guacimeña | Tarima |
| 6:00 p.m. | Canto del Himno Nacional | |
| 6:00 p.m. | Juzgamiento de Ganado Simmental | Picadero |
| 7:00 p. m. | Corridas de Toros con la Ganadería 3X | Redondel |

## Jueves 15 setiembre

| Hora | Jueves 15 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 9:00 a.m. | Juzgamiento de Ganado Brahman Hembras | Picadero |
| 1:00 p.m. | Eventos Culturales | Tarima |
| 6:00 p.m. | Juzgamiento de Simbrah | Picadero |
| 6:00 p.m. | Corridas de Toros con Ganaderías de la Zona | Redondel |

## Viernes 16 setiembre

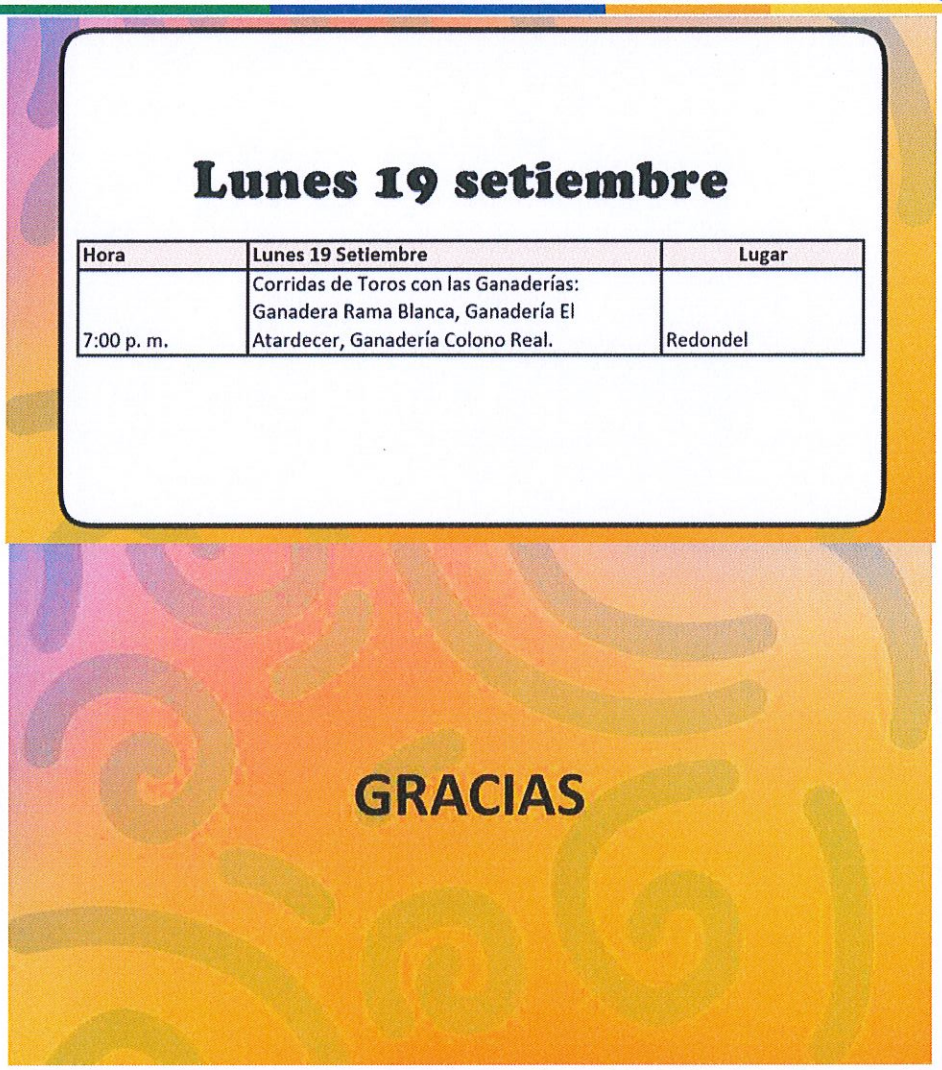
| Hora | Viernes 16 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 9:00 a.m. | Juzgamiento de Brahman Machos | Picadero |
| 12:00 m.d. / 6:00 p.m. | Ingreso de Caballo Costarricense de Paso | Cuadras |
| 5:00 p.m. | Concierto Familiar Cristiano | Tarima |
| 7:00 p. m. | Corridas de Toros con la Ganadería 3X | Redondel |

## Sábado 17 setiembre

| Hora | Sábado 17 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 6:00 a.m./ 9:00 a.m. | Ingreso de Caballo Costarricense de Paso | Cuadras |
| 10:00 a.m. | Juzgamiento de Caballo Costarricense de Paso, Hembras | Picadero |
| 12:00 m.d. | Tope EXPO POCOCÍ 2022 | Vía Pública |
| 4:00 p.m. | Corridas de Toros con la Ganadería de Minor Esquivel | |
| 4:00 p.m. | Show Infantil Los Chiquititos | Tarima DOS PINOS |
| 5:00 p.m. | Show de La Vaca Lula | Tarima DOS PINOS |
| 6:00 p.m. | Show De Comedia | Tarima DOS PINOS |
| 7:00 p.m. | Corridas de Toros con La Ganadería Rysol | Redondel |
| 7:00 p.m. | Concierto Nacional con Erick Sánchez y su Orquesta | Tarima DOS PINOS |

## Domingo 18 setiembre

| Hora | Domingo 18 Setiembre | Lugar |
|---|---|---|
| 6:00 a.m./ 9:00 a.m. | Ingreso de Caballo Costarricense de Paso | Cuadras |
| 7:00 p.m. | Carrera Atlética | |
| 8:00 p.m. | Recreativa Mountain Bike | |
| 10:00 a.m. | Juzgamiento de Caballos Costarricense de Paso Machos | Picadero |
| 2:00 p. m. | Concierto Internacional | Área de Conciertos |
| 4:00 p.m. | Corridas de Toros con la Ganadería el Atardecer, Sr. Alonso Retana | Redondel |
| 7:00 p.m. | Campeonato de monta con la Agrupación ACET | Redondel |




Continúa haciendo uso de la palabra:

**Sr. Emilio Espinoza Vargas. Junta Directiva Expo Pococí.**

Comenta que han intentado con este programa ligar todas las instituciones públicas ubicadas dentro de la zona y también las privadas.

Comenta que el día 13 es la inauguración, de manera que invita a participar de ella a todos los miembros del Concejo en Pleno y al señor Alcalde y sus vicealcaldes.

Agradece además el acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde se declaró Expica de Interés Cantonal y solicita el apoyo para el trámite de las patentes respectivas lo cual cumple a cabalidad con todos los requisitos y el paquete de pago a las patentes lo asumirá directamente la Expo Pococí como debe ser y responsablemente. Explica ampliamente.

Participan de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Agradece la presentación del itinerario de actividades, le llama la atención el concierto Cristiano y le parece muy bien este tipo de actividades incorporadas en la agenda de la Expo.

**Reg. Randall Torres Barrientos.**

Saluda, comenta que ya ha participado en dos sesiones de la Expo Pococí y le gustó mucho la presentación que realizó la señora Evelyn sobre Expica ya que se podría decir que somos potencia mundial.
Con relación a la segunda se abrieron puertas para que se lograra tener apertura de las instituciones y felicita la organización que tiene la Junta de la Expo Pococí pues los ve a cada uno en su área y trabajando arduamente. Brinda el voto de apoyo para todos los permisos que se tengan que someter a votación pues ha podido constatar que se ha cumplido a cabalidad con todo.

**Reg. Ovidio Vives Castro**

Saluda, indica que es la primera vez que, como regidores les hacen una presentación de todos los eventos y la programación que tienen para la Expo Pococí ya que son un grupo de personas sumamente comprometidas con la causa puesto que estas fiestas hay que venderlas incluso internacionalmente.
Destaca que hay mucha variación en las actividades y que van muy enfocadas hacia las familias. Agrega que, por primera vez tanto la Junta del Colegio, Junta de la Expo, la parte privada y la Municipalidad están comprometidos en embellecer la parte del frente del Colegio Técnico ya que se encuentra en muy malas condiciones, tanto el gimnasio como el enmallado.

Consulta al señor Emilio Espinoza miembro de la Expo Pococí que, si parte de las ganancias de esta actividad se va a destinar a ayudar a organizaciones sin fines de Lucro, a alguna fundación de Adultos Mayores de personas en condición de calle o personas con discapacidad o bien, se tomará el 100% para la Expo Pococí o la infraestructura del Colegio.

Sobre el concierto le pareced muy buena decisión haber elegido un grupo como Calibre 50 y finaliza agradeciendo por la presentación realizada ya que demuestra respeto para el Concejo Municipal.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda, felicita a la comisión por animarse a innovar ya que están insertando ideas buenas. También agradece por hacer parte al Concejo Municipal de Pococí de esta actividad propia de la zona y además por todos los detalles de organización que se ve que vienen plasmando, con la sana intención de que esta actividad vaya a trascender más de lo que han trascendido otros eventos.
Finaliza diciendo que este evento va a activar la economía del cantón y recomienda analicen el hecho de cobrar un monto por ingresar al campo ferial.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Saluda, y externa las felicitaciones a la Junta ya que no es fácil organizar este tipo de eventos por la magnitud del evento. Recalca que la Expo Pococí es una actividad con sello internacional y agradece que estén rescatando todo lo que es cultura y tradiciones dentro de los eventos que se van a realizar.

Resalta el hecho de que, están ayudando a posicionar a Pococí y eso ayuda a obtener más identidad como cantón, de manera que hay que seguir fortaleciendo los lazos entre la Municipalidad y la Expo Pococí.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Saluda, comenta que el 19 de setiembre en las redes sociales hablan de las actividades de cantonato que tiene expo Pococí eso significa que la Expo Pococí pensó en el cantonato.

Finaliza diciendo que, hoy se escucha la marca Pococí fluye y hace un reconocimiento a la marca, pero la misma procede de marcas como Expo Pococí y como el Santos de Guápiles las cuales también son marca cantón.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Saluda y felicita a la Junta ya que valientemente después de dos años todo les va saliendo bien y cuentan con su apoyo incondicional.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Saluda comenta que esta zona es muy bendecida en agricultura, ganadería y agradece a la organización por tomar en cuenta a las ganaderías de la zona.

Sobre parques infantiles propone tener un parque de diversiones permanente en la zona ya que la ruta 32 casi siempre está cerrada y sería bonito que las personas de los alrededores puedan venir a recrearse.

**Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.**

Saluda, manifiesta que, realmente donde hay orden está Dios y esta Junta ha puesto en orden la Actividad de Expo Pococí y se nota que lo están haciendo de corazón y esto le da un realce a nuestro cantón.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Saluda, felicita a los miembros de la Junta Directiva de la Expo Pococí por hacer grande el cantón de Pococí ya que vienen rescatando la Expo Pococí por el bien del cantón y del país. Les comenta que van a tener el apoyo de esta Alcaldía y que Dios les repare buen tiempo para estas fiestas.

**Propuesta #1 presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.**

Que solicite una reunión con todos los actores que tienen que ver con la realización de las diferentes actividades que tiene la Expo Pococí en vista de tiene una declaratoria de interés público cantonal y turístico.

Que se llame al ICT, Canatur, Ministro del MOPT, Director de Tránsito Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura, Ministerio de la presidencia y al Ministerio de Relaciones internacionales para que nombren un representante para formar una "Comisión Especial" para buscar que la Expo Pococí sean unas fiestas nacionales con apoyo institucional, pero a nivel nacional. Que la Expo Pococí nombre dos representantes para empezar a gestionar una reunión con estas instituciones con el objetivo de que el próximo año estas fiestas tengan el apoyo de todas las organizaciones nacionales de este país.

La comisión se llamará: "Comisión Pro-Expo Pococí 2023", para apoyo institucional, no para coordinar ni para meternos en nada administrativo, simplemente para que todas estas instituciones tengan un acuerdo de apoyo de la Municipalidad.

El código Municipal dice que cuando nosotros llamamos a las instituciones, ellos deben de asistir a nuestro llamado, entonces, que la secretaria coordine para lo más pronto posible una reunión virtual para explicarles por qué los mandamos a llamar y que pongamos una fecha de inicio de trabajo para que la Expo Pococí pueda empezar a coordinar.
(somete a votación que se conforme la comisión)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la comisión denominada "Comisión Pro-Expo Pococí 2023". Posteriormente se nombrarán quienes representarán al Concejo Municipal.**

**Propuesta #2 presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.**

Que se mande a llamar a todas estas personas a una reunión virtual para explicarles qué es lo que necesitamos para posteriormente empezar la mesa de trabajo para el año 2023. (somete a votación la propuesta).

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta.**

## ARTICULO II
## Correspondencia

# ACUERDO N° 1577

Se conoce nota suscrita por el señor Lic. Carlos Esquivel Umaña, director de la Escuela San Antonio, teléfono: 2763-3302, correo electrónico: esc.sanantonio.occidente@mep.go.cr, dice:

**Asunto: Para nombramiento y juramentación de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana.**

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11. del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Antonio, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal; por vencimiento de la Junta de Educación actual a partir del 15-07-2022.

| Terna N°1 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Angélica Gómez Alvarado | 111850031 |
| Kattia Magdalia Benavides Agûero | 107290185 |
| Yuri Ramos Tijerino | 702000036 |
| **Terna N°2** | |
| **Nombre** | **Cédula** |
| Marisol Porras Grijalba | 503480170 |
| Marlene Díaz Siles | 109620856 |
| Jeisy Lidieth Camacho Sánchez | 112430885 |
| **Terna N°3** | |
| **Nombre** | **Cédula** |
| Karen María Venegas Sibaja | 702170228 |
| Denisse Vanessa Fuentes Solano | 701370452 |
| Roberto Carlos Duarte Zúñiga | 503500430 |

| Terna N°4 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Marilyn Maybeth Bello Rivera | 701980287 |
| Alice Yahaira Díaz Villanueva | 603450736 |
| René Gerardo López Calderón | 104840480 |

| Terna N°5 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Marisol Torres Salazar | 801240008 |
| Esteban Jesús Araya Díaz | 702400786 |
| Guido Alexis Mata Elizondo | 116960710 |

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

DIRECCION Código 3618

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello)

Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Enseñanza Guápiles - Circuito 05 Roxana -

**Adjunto:**
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

**Deliberaciones por cada terna:**

Terna #1.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Kattia Magdalia Benavides Agüero, cédula de identidad: 1-0729-0185 como miembro de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana.

Terna #2.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a Jeisy Lidieth Camacho Sánchez, cédula de identidad: 1-1243-0885 como miembro de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana. Pasar a la oficina de la Secretaría Municipal para su respectiva juramentación. Votan en contra los regidores Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya y Juan Luis Gómez Gómez.

Terna #3

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a Denisse Vanessa Fuentes Solano, cédula de identidad: 7-0137-0452, como miembro de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana. Votan en contra los regidores Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya y Juan Luis Gómez Gómez.

Terna #4

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a Rene Gerardo López Calderón, cédula de identidad: 1-0484-0480 como miembro de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana. Votan en contra los regidores Alfredo Calderón Alfaro y Luis Ángel Méndez Araya.

Terna #5

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a Guido Alexis Mata Elizondo, cédula de identidad: 1-1696-0710 como miembro de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana. Votan en contra los regidores Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya y Ovidio Vives Castro.

*Nota de Secretaría: Una vez que se realiza la deliberación de cada una de las ternas, la señora presidenta procede a someter a votación la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Roxana, quedando de la siguiente manera:*

**Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Kattia Magdalia Benavides Agüero, cédula de identidad: 1-0729-0185, Jeisy Lidieth Camacho Sánchez, cédula de identidad: 1-1243-0885, Denisse Vanessa Fuentes Solano, cédula de identidad: 7-0137-0452, Rene Gerardo López Calderón, cédula de identidad: 1-0484-0480 y a Guido Alexis Mata Elizondo, cédula de identidad: 1-1696-0710 como miembros de la Junta de Educación Escuela San Antonio, Roxana. Pasar a la oficina de la Secretaría Municipal para su respectiva juramentación. Rige a partir del 16 de julio 2022 al 15 de julio de 2025. Votan en contra los regidores Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto positiva de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Justifico mi voto positivo de la terna, amparada en el artículo 3 en el inciso G donde dice que nombrar directamente por mayoría simple, con un criterio de equidad de géneros a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quiénes solo podrán ser removidos por justa causa además nombrar por igual mayoría las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano, ante ente que lo requiera.

Basado en ese artículo, yo voy a seguir nombrando equidad respetando la ley y el reglamento.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1577-1

Se conoce propuesta suscrita por el regidor propietario Randall Torres Barrientos, dice:

La solicitud a la secretaria es para que se envíe una circular a los directores y supervisores, en este momento no puede dejar uno de sentir un poco de molestia porque estás notas que vienen acá al Concejo, para el nombramiento de juntas vienen por dos filtros, del director y supervisor y resulta que hay un reglamento que es de acatamiento obligatorio y que tenemos que seguir, ese reglamento dice que debe tener paridad.

La terna pasada (Acuerdo N°1577) tuvimos que hacer un colocho porque el director no hizo su tarea, ni tampoco el supervisor y nos manda las ternas que la encabezan cinco mujeres y nosotros no podríamos aprobar cinco mujeres.

El otro el otro asunto es que siempre les urge y no viene las cosas bien, entonces señora secretaria por favor que se le envié esa nota, si tienen que hacer algún cambio o alguna excepción porque tal vez ahí en la zona solamente las mujeres quieren conformar, pues ponga la nota, pero no nos comprometan porque nosotros al final somos los que tenemos que responder y por eso es que tuvimos que perder un montón de tiempo para tratar de acomodar la conformación de

esta junta. Hay situaciones de excepción de pueblos muy pequeños donde todos son familia, pues entonces si hay nexos de consanguinidad por favor lo indican.

No nos pongan a nosotros a adivinar, porque aquí no nos podemos poner nosotros a ingresar al Registro Civil a ver si son familia o no son familia, nos ponen en un gran dilema y yo salvo mi responsabilidad.

En estos momentos, señora secretaria que conste en actas verdad que yo apruebo, porque si lo podemos hacer, que no solamente tenemos que votar por el primer lugar, que es tenemos una terna para votar por segundos, terceros, cuartos o quintos lugares, podemos sacar de la terna para lograr conformar, pero yo parto del hecho de que se siguieron todas las disposiciones establecidas en el R0eglamento para el nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los colegios, muchas gracias.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Y este tema de la aprobación o improbación de ternas, yo he sido muy respetuoso en cuanto a la nómina que envían las directoras y directores de centros educativos, porque de una u otra forma esté se conoce que son puestos de confianza, no así por ejemplo en este caso, no se cumple con la ley de paridad. Yo estaría secundando la propuesta que hace el regidor Randall Torres de solicitarle a los supervisores de centros educativos, para que giren instrucciones a los colaboradores en ese en esa línea.

En caso de no cumplir con esta ley de paridad, pues de que se haga una nota aclaratoria que venga la nota aclaratoria en los documentos que presentan porque nos dejan la gran responsabilidad al Concejo y aquí es donde nos hacemos un colocho, no sabemos ni queremos tampoco este atrasar la documentación porque urge para efectos administrativos de los centros educativos, pero en este sentido preocupa bastante emitir un voto, por eso mi voto negativo en este sentido.

Yo hubiera estado de acuerdo con la terna como la reporto el señor director con una nota aclaratoria adjunta. Muchas gracias señora presidenta.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Mi voto fue negativo porque realmente no se considera como lo dice el Código Municipal que debe de haber paridad, en el caso mío lo que hubiera hecho es devolverlo y se haga la corrección del caso.

Secundo las palabras del compañero Randall que debe enviársele una nota a los supervisores para que ellos lo puedan enviar a los directores de las instituciones y pueda ser corregido ese problemita y no nos comprometan a nosotros, muchas gracias.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Cuando el director de la escuela se reúne y llama a los vecinos, a los padres de familia, hace una programación, hace varias reuniones y elige quiénes son sus personas de confianza, después llega la nota y aparece lo de que no hay mujeres o hay muchas mujeres o no hay hombres o hay muchos hombres y nos enfrascamos en este debate, pero diay vamos a seguir en lo mismo si no se toma una decisión y a mí lo que me preocupa es que los segundos, terceros o cuartos que vienen ahí no son personas que están comprometidas a trabajar y no son personas con las que el señor director o señora directora ha conversado y ha hecho ya un programa de trabajo y lo digo con propiedad porque yo he estado en juntas de educación y en patronato y tengo una hija qué es educadora también, entonces no podemos seguir en esto con todo respeto, hay que llamar y decir hasta aquí.

Lamentablemente no sé cómo lo irán a tomar ellos de que nosotros le digamos que es lo que tienen que hacer, pero diay, tenemos que hacerlo porque ya se les envió una nota, ya se les ha comunicado, ya se les ha dicho, existe la ley y nadie puede desconocer las leyes en este país.

Es extraño, pero algo está pasando, yo pienso que aflojemos un poquito, llamemos mañana mismo para que esto se arregle, sino todas las ternas que lleguen a este Concejo Municipal y las que van a seguir llegando, van a dar esta discusión ¿y saben porque se lo digo? porque es el primero de mayo del 2006 en que don Juan Luis Gómez era vicepresidente municipal y yo presidente, viene este tipo de discusiones, podemos revisar las actas compañeros regidores, entonces propongo que se haga algo para que ya esto no continúe de esta forma.
Acogiéndome a que el director ya tiene sus personas seleccionadas con las que hablado y los ha puesto en los lugares que ya de anteriormente sabemos, lo digo

respetando a todos los que han hablado anteriormente, nada más lo dije yo a título personal, no quiero y no voy a entrar en ningún debate. Gracias presidente

**Reg. Randall Torres Barrientos**

A mí me preocupa mucho lo que acaba de decir el regidor Rosbill Argüello y que sea tomado como palabras individuales porque yo no puedo afirmar que una persona que está en segundo o tercer lugar en la terna no tenga vocación, eso sería darle un insulto a un montón de personas que en forma gratuita se prestan para ser miembros de una junta, más bien hay que agradecerles y hay que apoyarlos.

Si bien es cierto, los primeros lugares son los que los directores desean que sean sus personas que integran junta, para eso se prevé la terna con dos, tres o cuatro alternativas y es potestad de este Concejo Municipal al final es el que decide quiénes son los que van a integrar la juntas, le guste o no le guste a las personas así va a hacer.

En este caso, nosotros quisimos ser salomónicos, pero si quisiéramos ser rajatablas, empezamos a devolver todas las ternas que no vengan como tienen que ser, se devuelven y que después no nos digan que por falta de tiempo, a mí me consta señora presidenta, que usted todo lo que son ternas "llegando y capando", de una vez la somete para no atrasar, porque sabemos que las escuelas y los colegios dependen de la aprobación del Concejo y la juramentación.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Dije que no iba a entrar en debates, pero el señor vicepresidente don Randall Torres me da el honor de nombrarme, entonces en ningún momento, es una costumbre que se da y que me denuncie, ahí están los Tribunales.

En las ternas hay gente que ofrece el nombre para cumplir, pero si no don Randall que lo hagan cómo lo vienen haciendo, a veces sí y a veces no, que viene solo una persona por puesto, entonces simple y sencillamente porque ya lo han hecho anteriormente ¿y eso sí es legal don Randall? qué pasa si vienen solo cinco nombres, ya ustedes han aprobado ternas de la escuela tal, el lugar tal, ahí está.

Se puede hacer así entonces también para que no haya tanto problema. Yo lo que buscaba era una solución, pero yo no le estoy diciéndole a nadie irrespetuoso o no sé cuál palabra, fue usted el que lo dijo, no yo.

Yo vengo a sacudirme, porque yo soy una persona muy respetuosa y es más incumplí, no lo vuelvo a hacer, cuando yo digo no voy a entrar en debate, no entró en debate. Quiero ofrecer una disculpa por entrar en debate, gracias.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Nada más para aclararle al regidor Rosbill Argüello que tiene doble responsabilidad, don Rosbill usted, porque además de ser regidor, usted se denomina comunicador, bueno que pudiese ser comunicador porque la Sala IV en un argumento dice que una persona que atiende noticias puede ser un comunicador, no tiene que estar incorporado en el Colegio de Periodistas.

Hay que tener mucho cuidado con lo que se dice y están las actas que van a quedar plasmada lo que dijo el regidor, o sea dijo que a veces los segundos y terceros lugares prácticamente no trabajan, entonces por eso es que yo digo que está ofendiendo a las personas que con mucha vocación, en forma innegable trabajan por las comunidades, por las escuelas y por los colegios, muchas gracias.

**Reg. Ovidio Vives Castro**

Este es un tema muy conocidos, de años y no es nuevo para nosotros, obviamente aquí tenemos a nuestros amigos y compañeros que conocen muy bien el teje y maneje que son los educadores, directores.

Mi posición es que en el momento que vengan ternas y tienen varios candidatos y candidatas, pues el Código Municipal me permite elegir y así sea el 1,2,3,4 ó 5 en equidad de género, como lo están haciendo las Asociaciones de Desarrollo Comunal y cualquier otra junta.

El director propone, pero no impone, es muy diferente y esto creo que se nos va acabar porque ya escuché la semana anterior a un diputado conversando conmigo que ya está viendo una reforma al reglamento, para que saquen del Código Municipal este asunto, que es un problema a nivel nacional o sea esto no es potestad de los Concejos municipales, nosotros tenemos mucho que hacer,

mucha responsabilidad en materia de infraestructura vial, comunal y social como para estar viendo estas cosas que creo que debería hacer algo interno.

Sé también porque he venido conversando últimamente con directoras y directores de centros educativos de este cantón y me estoy dando cuenta pues también lo importante qué es para ellos llevar un equipo de confianza para hacer un buen trabajo con la junta en beneficio de los centros educativos.

Yo fui parte de la junta administrativa del Liceo San Rafael La Colonia, un período, para el segundo periodo, el director este Marín me pidió que siguiera para continuar trabajando con buen equipo de confianza, transparente y honesto, pero le dije ya no puedo porque entro como regidor y quiero hacer un buen trabajo desde la municipalidad.

Yo creo que nosotros muchas veces obviamente nos preocupamos y otras veces caemos con indiferencia y obviamente siempre va a ser así, porque todos está este propuestas son democráticas, así nos las presentan aquí los directores y directoras de todos los centros educativos, algunas con recomendaciones muy directas, otras no, pero la última palabra la tenemos nosotros.

A mí me llamaron para que también analizará algunos puestos de esta junta, que conste que no conozco a nadie, pero cuando le recomiendan a uno por un camino ahí que creo que es el mejor, uno se inclina por este lado, por eso le comenté a mi compañero regidor José ya que es de Roxana, usted conoce la gente más que uno, así fue cuando llegaron algunas ternas de nuestro Distrito La Colonia, vuelven a ver a la compañera presidenta, me vuelven a ver a mí porque conocemos a la gente tanto de San Rafael como de Cascadas y San Bosco y ahí recomendamos, pero bueno yo esperaría que ojalá pronto se reforme este reglamento para que nos quiten está competencia a nosotros, porque nos quita mucho tiempo, muchas gracias.

**Reg. José Antonio Bustos Martínez**

Saluda, este es un tema como lo decía Vives, Juan y los compañeros. A veces pasa que en las juntas de educación mueven a los directores y llegan a un centro educativo y choca con la junta de educación, la mayor parte de veces hacen un buen trabajo.

Yo que conozco el caso de estas personas en San Antonio, nosotros tenemos la potestad de proponer, no precisamente tenemos que escoger los que mande el director porque hay veces el director traer rencillas en la misma comunidad con un tipo de dirigente, porque a veces no piensa igual que él, entonces por eso nosotros tenemos la potestad y conociendo las personas líderes en una comunidad por eso se escoge.

**Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde**

Saluda, quería opinar un poquito acerca de ternas, agradecerle a los compañeros que en este momento piensan en el director qué es el líder de la institución, en realidad el asunto de ternas es un poco difícil y también me pongo de parte de los compañeros que acaban de decir que si es cierto, que ustedes son la última persona que eligen a esas personas que van a representar una junta educación.

Hay mucha tela que cortar en esta situación, por ejemplo hay directores que vienen llegando una comunidad y se le vence la junta educación, en ese momento hay que correr para nombrar juntas de educación, o sea miembros nuevos de esa junta.

Estos directores no conocen a la comunidad en general, gracias a Dios que existe el consejo de profesores que son los que recomiendan los miembros o los nuevas personas que irían para esas ternas, sucede que a veces se rellenan, como dijo el compañero, esas ternas sin nosotros los directores conocer exactamente quiénes son esas personas, si son personas que en realidad tienen deseos o no en comunidades donde el pueblo es cercano de la institución o donde la escuela es pequeña es muy fácil dirigirse a esa persona, buscarla y preguntarle si tiene deseos o no.

En algunas comunidades donde la población es inmensa, como en los liceos, colegios nocturnos o algunas instituciones que están largo, por mencionar algunos el colegio Llano bonito, que se alimenta de poblaciones que son bastante alejadas, es muy difícil buscar a esas personas y preguntarles si quieren o no.

A veces hasta se viene alguna persona sin poder el director comunicarse con ella, simplemente porque fue recomendado por el consejo de profesores y es el consejo de profesores quienes recomiendan a esas personas que van a trabajar.

Se supone que es gente de confianza, gente que en realidad ha querido trabajar para un grupo X en esa institución, pero a veces nosotros los directores no estamos tan seguros de esa situación, que esa persona quiera trabajar o no en una junta educación, entonces aquellos que uno ya sea relacionado ya conocido si ha visto su trayecto, si algún docente ha venido y en realidad le ha contado el trayecto del líder que tiene esa persona, son esas personas que se ponen en la primera instancia o como primer miembro para la junta educación.

Yo personalmente como directora siempre he agradecido al Concejo Municipal cuando me elige a los que yo propongo, en conjunto con el consejo de profesores, a esos miembros porque esos son los que en realidad han mostrado mucho interés por trabajar. Considero que las palabras del compañero Randall son ciertas, no podemos menospreciar aquellos que no conocemos, pero las personas que tienen interés siempre son los que vienen a la dirección a conversar y ofrecerse, yo personalmente si me indispongo cuando me nombran a otra persona que no sé si tiene mucho interés o no, porque hay gente que se propone meramente para hacer relleno. Ahora bien, conociendo la decisión de estar Concejo Municipal que cuando yo propongo a una terna y pongo a esos 5 miembros y hago la nota de la excepcionalidad de que no hubo más gente interesada, yo personalmente le recomendaría a los compañeros que busquen esas cinco personas directas y las propongan, eso lo haría yo de hoy en adelante como directora.

**Propuesta de la Sra. Yaslyn Morales Grajal**

Quisiera hacer una propuesta para que el **viernes 02 de setiembre a las 10:00 a.m.** invitar a todos los supervisores de los diferentes circuitos y a la jefa de ellos a una reunión con los nuevos regidores propietarios para ver si podemos hacer una reunión de comunicación entre nosotros y así estas cosas no vuelven a pasar.

Ellos saben muy bien el reglamento y yo creo que esto, mientras que esa ley que habla Ovidio nos no llegue, nosotros deberíamos ser responsables y girar las directrices, un reglamento de nombramiento de juntas del concejo municipal donde vengan los requisitos que queremos, tampoco es mandar una carta, una declaración jurada diciendo que no encontramos a nadie y estos son.

Yo he visto escuelas donde el director no cumple los requisitos, donde no hacen el consejo de profesores, donde no hacen la asamblea de padres y el director viene busca a las personas y los nombra, eso tampoco se vale.

Propongo hacer esa reunión para el viernes a las 10, con los nueve regidores propietarios, supervisores de circuito, la jefa que se llama Ana Cecilia Asenjo. Hago esa propuesta para que en conjunto trabajemos un lineamiento, un reglamento no sé, ya me sé cómo ustedes quieran, para ya de una vez por todas dejar estás discusiones nosotros y que vengan las personas de confianza que ellos quieren en la primera terna como quieran, pero que cumplan con equidad de género.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Nada más me queda la duda, no podríamos invitar o exigir a los directores que vengan ni a los supervisores, creo que lo correcto es invitar a la directora regional porque nosotros no podemos darle órdenes directamente, es una invitación al concejo, si gusta traer a los supervisores y los directores, pero que sea en ese ámbito, que no le estemos exigiendo porque por competencia, le corresponde a ella.

Si va en esos términos yo lo estaría votando positivamente.

**Sra. Yaslyn Morales Grajal**

La idea es no exigir, es más bien que construyamos una propuesta para que haya comunicación entre el Concejo y el MEP, para que estás discusiones no las tengamos y vengan completas.

Cuando vino la terna del supervisor de la Rita, el máster Carlos Retana, esa terna las compañeras secretaria no tuvieron nada que pedirle por correo.

Cuando hemos estado organizando la correspondencia, las compañeras tienen que estar llamando a los directores para informar que les falta un documento, le falta una copia de la cédula, mándamela por correo, aquí vienen corriendo, improvisando y nosotros tener que ver cómo le ayudamos porque estamos de acuerdo en que es el derecho superior del niño, pero esas cosas no pueden ser.

Si van a mandar una terna, que la manden con tiempo y completa, si usted sabe que la terna vence el 10 de agosto, para que la está mandando el ocho, mándela desde el primero de agosto para que tenga los días, la juramentación y el 8 cuando se le venza la junta, más bien éste la otra juramentada.

Bajo esos términos son, de comunicación.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

El artículo 13, inciso g dice que la municipalidad puede reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen estas juntas, así que nosotros tenemos la potestad de hacer un reglamento y que se cumpla.

**Sra. Yaslyn Morales Grajal**

Correcto, pero el reglamento sería bonito que trabajemos en conjunto con ellos para que lo conozcan, no solo nosotros, tener la asesoría de los profesionales que aunque aquí estamos sobrados en profesionales en educación, pero por lo menos que sepan qué es lo que queremos. No es una imposición, es fomentar el dialogo y la comunicación.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Queda en evidencia que sí falta asesoría para las y los directores porque se ha fallado en algunas ternas y nos dejan con la libertad de elegirle las juntas.
Me parece que en la Dirección Regional hay un departamento de juntas, para que se invite al jefe de ese departamento.

**Sra. Yaslyn Morales Grajal**

Se adiciona a la propuesta.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se invita a una mesa de trabajo para el viernes 02 de setiembre a las 2:00p.m con los regidores propietarios, a la señora Ana Cecilia Domian Asenjo, Directora Regional de Educación, supervisores de los circuitos escolares de Pococí, jefe del departamento de Juntas de Educación y Administrativas de la Regional de Educación de Guápiles, con el objetivo de tratar algunos temas relacionadas a la documentación para el proceso de**

**nombramiento de juntas de educación y administrativas, así como la posibilidad de elaboración de un reglamento para la aprobación de la Juntas de Educación y Administrativas en el Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1578

Se conoce nota suscrita por el MSc. Hugo López Trejos, Director Centro Educativo Campo de Aterrizaje, teléfono: 2767-48-63, dice:

**Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Escuela Campo de Aterrizaje.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Campo de Aterrizaje
Cariari, Pococí, Limón. Frente al Salón Comunal de Campo de Aterrizaje
2767-4863

F-PJ-04

8-8-2
15

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

26 julio de 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Campo de Aterrizaje, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| **Olivier Chaves Núñez** | **1 0797 0593** |
| Roger Eduardo Sibaja Rodríguez | 1 0738 0232 |
| José Antonio Sánchez Lobo | 1 0839 0612 |

| Terna N°2 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| **Orlando Hernández Quirós** | **6 0319 0842** |
| Reyes Francisco Amador Castillo | 7 0152 0566 |
| Eduardo Quirós Aguilar | 7 0133 0387 |

| Terna N°3 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| **Andrea del Carmen Herrera Agüero** | **1 1363 0009** |
| Blanca Rosa del Carmen Lobo Brenes | 7 0061 0117 |
| Yadixa Pérez Rojas | 7 0140 0647 |

| Terna N°4 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| **María Cecilia Aguilar Calderón** | **1 0864 0250** |
| Anabey Hernández Quirós | 5 0291 0997 |
| Norman Calderón Barboza | 7 0099 0717 |

Municipalidad de Pococí
RECIBIDO 12/8/22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Campo de Aterrizaje
Cariari, Pococí, Limón. Frente al Salón Comunal de Campo de Aterrizaje
2767-4863

F-PJ-04

| Terna N°5 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| **Alexis del Socorro Solano Hernández** | **7 0072 0781** |
| Shirley Dianney Pérez Solano | 6 0347 0218 |
| Delfin Ademar Salas Pérez | 4 0153 0271 |

Atentamente,

MSc. Hugo López Trejos
Director Centro Educativo

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Richarth Ávila Hernández
Supervisor de Centros Educativos

**Adjunto:**

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campo de Aterrizaje. Olivier Chaves Núñez, céd. 1-0797-0593, Orlando Hernández Quirós, céd. 6- 0319-0842, Andrea del Carmen Herrera Agüero, céd. 1-1363-0009, María Cecilia Aguilar Calderón, céd. 1-0864-0250, Alexis Solano Hernández, céd. 7 0072-0781. Pasar a la oficina de secretaría de comisiones para la respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1579

Se conoce nota suscrita por el señor Julio César Gómez Piña, Director del Centro Educativo San Rafael, teléfono: 4409-17-619, correo: esc.sanrafaellarita@mep.go.cr dice:

**Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Escuela San Rafael de la Rita.**

mep Ministerio de Educación Pública

**Dirección Regional Guápiles**
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela San Rafael
Código 3607
Correo esc.sanrafaellarita@mep.go.cr
Teléfono 44091719

F-PJ-04

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

03 de agosto del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", **procedo a remitir la propuesta de nómina para la Nueva Junta de Educación, por vencimiento, de *la Junta de Educación Escuela San Rafael*, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:**

**Adjunto:**
Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.
Hojas de delincuencia.
***Además, les informamos que solo se presenta una nómina con cinco miembros debido a que la comunidad es muy pequeña y algunos no quieren formar parte de ella.***

| Nómina N°1 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Randall Guillermo Soto López | 1 0982 0769 |
| Johanna Sandoval Rodríguez | 2 0650 0057 |
| Oscar Daniel Fernández Zúñiga. | 7 0194 0141 |
| Heilin Delgado Zúñiga | 5 0410 0202 |
| Marvin Alexis Fernández Mora | 7 0198 0675 |

Atentamente

sello.

Julio César Gómez Piña
Director del Centro Educativo
San Rafael

DIRECCIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DRE. Guápiles Circuito 06

VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María Del Milagro Campos Víquez
Supervisora Escolar Circuito 06
Dirección Regional De Educación Guápiles

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN 06 DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madriga / A.
Día: 5-8-2022
Hora: 14:28

Página 1 de 1

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela San Rafael
Código 3607
Correo esc.sanrafaellarita@mep.go.cr
Teléfono 44091719

*TRANSFORMACIÓN CURRICULAR, UNA APUESTA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN*

## DECLARACIÓN JURADA

Guápiles, **03** de agosto del **2022.**

Por medio de la presente el suscrito **MSc. Julio César Gómez Piña** director de la Escuela **San Rafael**, localizada en el cantón: **Pococí**, distrito: La Rita, barrio: **San Rafael** declaro bajo Juramento que en la terna que estoy presentado para renovación de los miembros de la nueva junta de este centro educativo, se encuentran como postulantes **una pareja en unión de hecho**, tal es el caso de la señora Heilin Delgado Zúñiga y el señor Oscar Daniel Fernández Zúñiga, ya que la comunidad de San Rafael no cuenta con los habitantes suficientes para que cubran esos puestos, tanto **Heilin** como **Oscar** son personas muy activas en la comunidad, dispuestas a ayudar y cooperar con la institución, esto sabiendo que contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, el cual menciona textualmente: "Artículo 13. — Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen."

DIRECCIÓN ESCUELA SAN RAFAEL Dir. Guápiles Circuito 06

**MSc. Julio César Gómez Piña**
**Cédula: 701410391**

Cc: archivo.

Participan de la palabra:

**Reg. Jonnathan García Chévez.**

En este caso no estaría votando las personas que son pareja, porque no me consta documentalmente si se hizo el proceso como corresponde.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

En mi caso yo estaría votando siempre y cuand se saque a alguno de los dos, ya que son convivientes y mas bien es una responsabilidad demasiado grande que les estamos dando, sería mejor que aprobemos 4, que saquemos a uno y que el director consiga el otro que le hace falta.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez**

Esta comunidad es la que está entrando hacia Canta Gallo, es una comunidad pequeña, es una escuelita donde las personas que viven ahí son como tres o cuatro familias que viven ahí y muchas veces llegan algunos peones que están rotando en algunas fincas entonces la escuelita es muy pequeña, entonces yo considero que si el supervisor está firmando es porque es una situación típica de la comunidad que por cierto es unidoscente y en esos casos, lo contempla el reglamento que ya en casos muy especiales pueden ir familiares.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Una vez discutido el documento, somete a votación.

**Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (votan en contra los regidores Jonnathan García Chévez, Randall Torres Barrientos, Yaslin Morales Grajal) SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de la Rita. Randall Guillermo Soto López, céd. 1-0982-0769, Johanna Sandoval Rodríguez, céd. 2-0650-057, Oscar Daniel Fernández Zúñiga, céd. 7-0194-0141, Heilin Delgado Zúñiga, céd. 5-0410-0202, Marvin Alexis Fernández Mora, céd. 7-0198-0675. Pasar a la oficina de secretaría de comisiones para la respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto negativo.**

**Reg. Randall Torres Barrientos.**

Que quede en actas que yo estaba dando una solución era que no constara los dos convivientes por los motivos que ya indiqué, entonces por eso voto en forma negativa.

**Reg. Jonnathan García Chévez.**

Mi voto va en el sentido que, es claro que en el artículo 12,13 y 14 indica el procedimiento que se debe llevar a cabo para el nombramiento de Juntas. El 14 le da una posibilidad al 12 y al 13 que se ejecuten brincandose el paso, pero a nivel personal me parece importante llamar a la parte administrativa para hacer conjuntamente un reglamento, en que podamos subsanar esa parte que el artículo 14 dice, que el director puede presentar junto con las ternas, una propuesta de la debida justificación, en ese caso presenta una declaración jurada pero no hay nada escrito a nivel regional que podamos brincarnos ese paso entonces, no me consta si los procedimientos se hicieron, más siendo parejas como el compañero Randall mencionó y dio la alternativa.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Voy a justificar mi voto de votar en contra pues no me consta lo que el señor director indica haya sucedido, entonces igual que el compañero Jonnathan con todos sus artículos y esa posibilidad, me hubiera encantado ver una declaración jurada de la supervisora como testigo valuarte que eso es así, aunque no me queda duda de que un máster vaya a firmar una declaración jurada que no fuera cierto pero ante la duda es por eso que yo voto en contra.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1580

Se conoce nota suscrita por las señoras Teresa Gómez T, teléfono: 8587-1809 y Marilyn Cubillo A, teléfono: 8674-2800, dice:

**Asunto: Solicitud de ayuda con el problema de calles y puentes.**

La Marina ,Rio Blanco de Guapiles 6km sur del puente de Río Blanco.

Dirigido a los señores de concejo municipal de Pococí:

La presente es para saludarles y a la vez solicitar su ayuda de forma urgente sobre la problemática que tiene nuestra comunidad con respecto a la calle y puentes.

El día 2 de agosto a eso de las 4 de la tarde la lluvia dejo el pueblo completamente incomunicado, las quebradas pequeñas se salieron por encima de los puentes debido a que estos son obsoletos , ya que las alcantarillas son pequeñas y no dan a basto y se taquean con piedras tatalmente, dejando a las personas que venían de trabajar o de recoger niños en la escuela hacia sus hogares sin acceso por lo que tuvieron que buscar refugio en otros lugares. Número de insistencia al 911 EE-43472-22

La mejor solución para el problema es hacer dos puentes tipo "cajón " y organizar un sistema de sanjas o caños para pasos de agua.

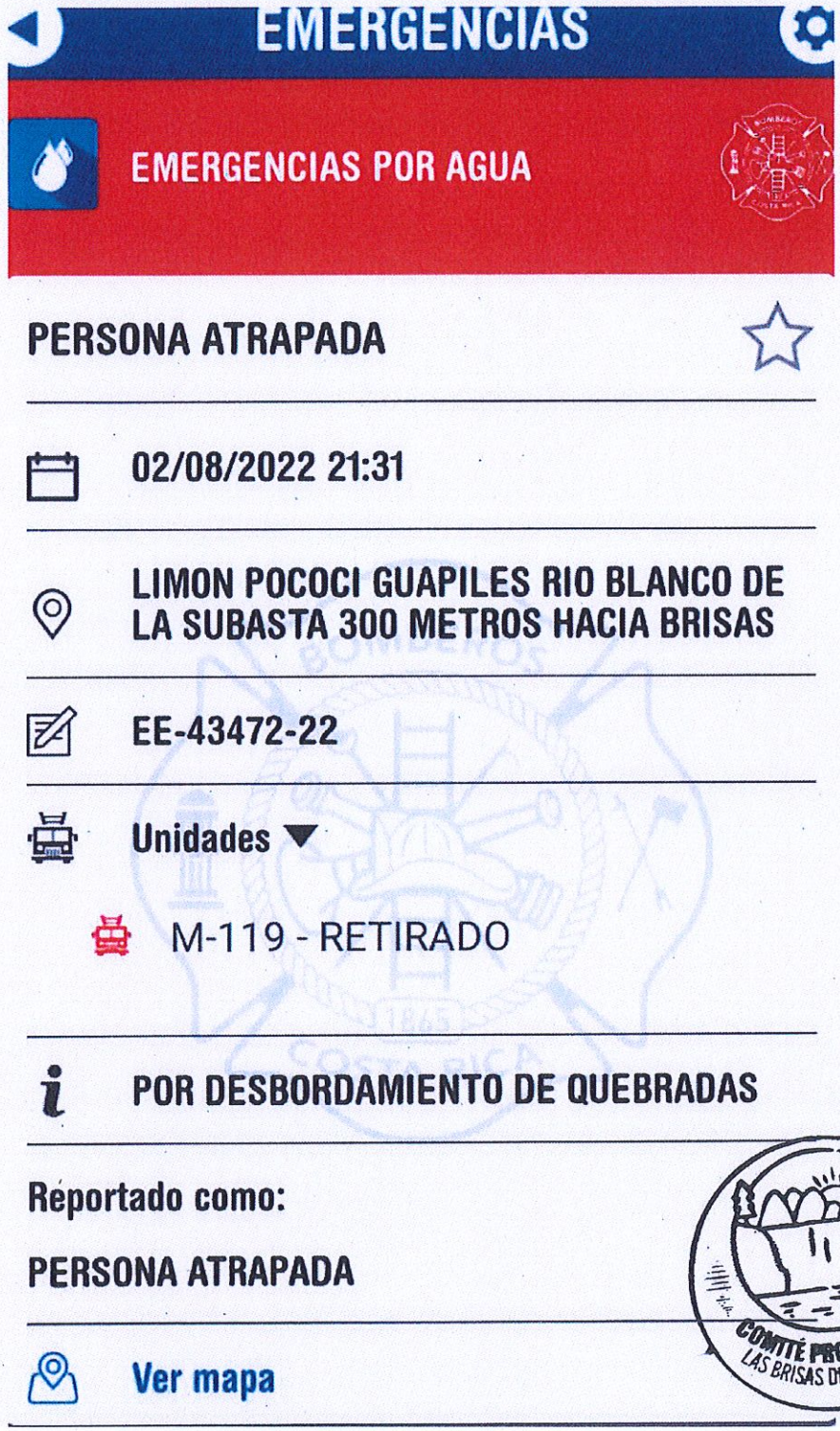
El estado actual después de lo ocurrido es que solo hay acceso para vehículos doble tracción lo que es preocupante en caso de emergencia ya que hay personas discapacitadas y de tercer edad en la comunidad.

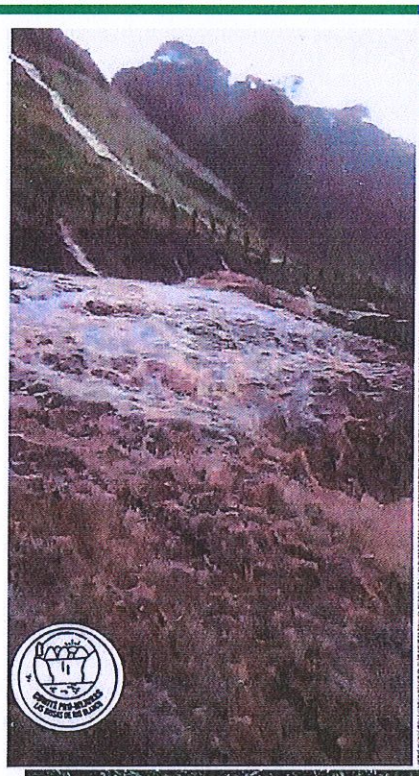
La solicitud ya no es un proyecto a futuro para ver el pueblo lindo; es un urgencia de primera necesidad.

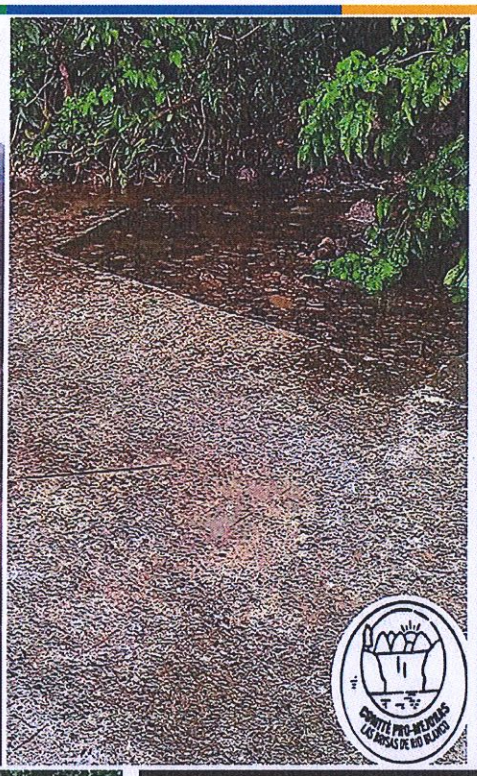
Teresa Gomez 8587 1809
6-257 946.

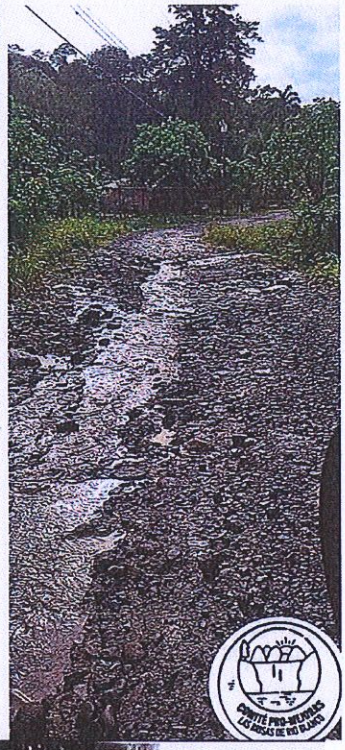
Marilyn Cubillo A.
7-151-933. 8674 2800

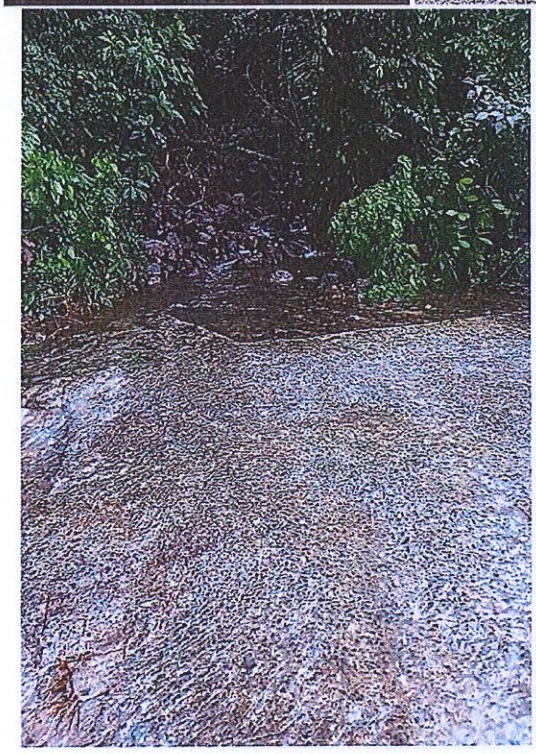
COMITÉ PRO-MEJORAS LAS BRISAS DE RIO BLANCO

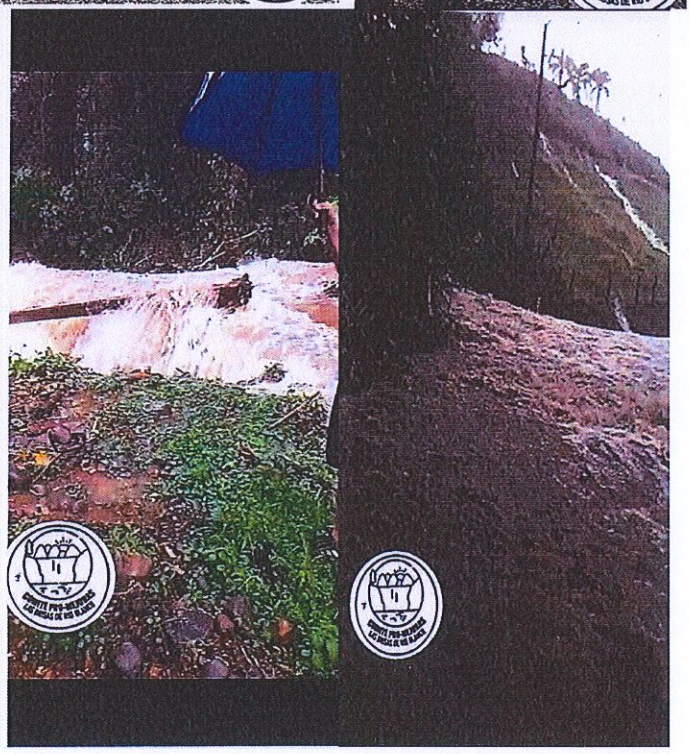

EMERGENCIAS
EMERGENCIAS POR AGUA
PERSONA ATRAPADA
02/08/2022 21:31
LIMON POCOCI GUAPILES RIO BLANCO DE LA SUBASTA 300 METROS HACIA BRISAS
EE-43472-22
Unidades
M-119 - RETIRADO
POR DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS
Reportado como:
PERSONA ATRAPADA
Ver mapa
COMITÉ PRO-MEJORAS LAS BRISAS DE RIO BLANCO

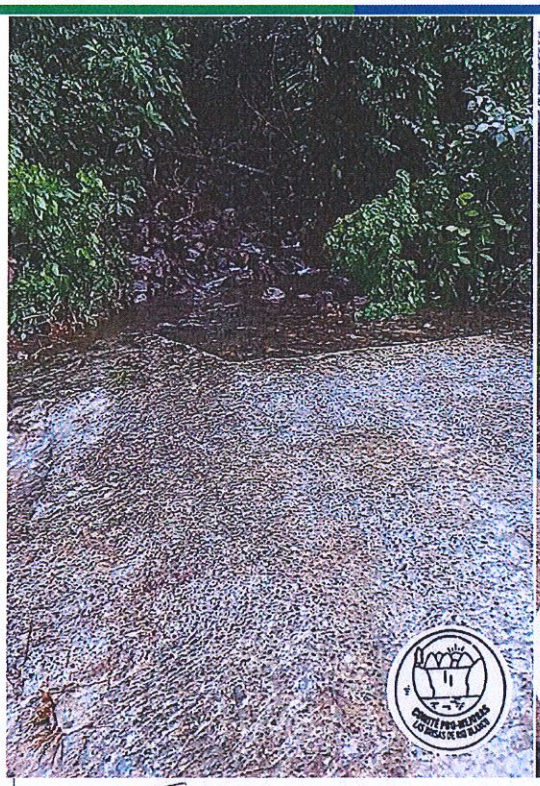

COMITÉ PRO-MEJORAS
LAS MESAS DE RIO BLANCO

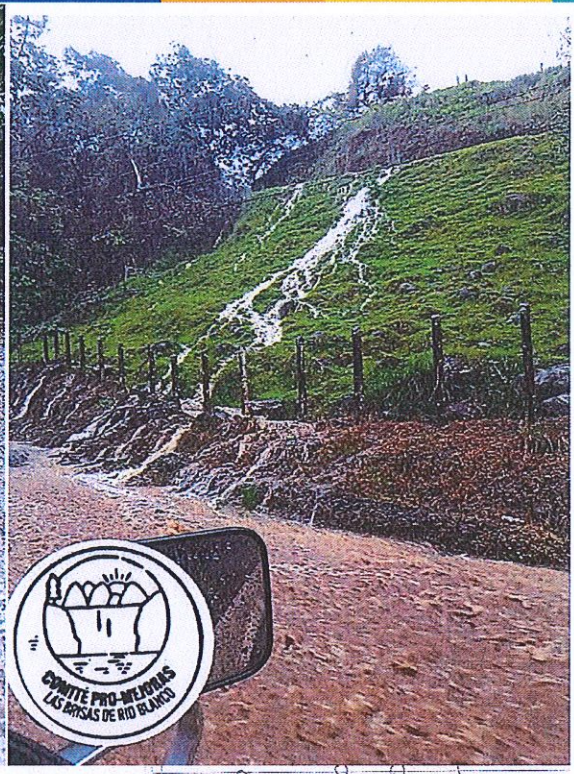

COMITÉ PRO-MEJORAS
LAS MESAS DE RIO BLANCO


COMITÉ PRO-MEJORAS
LAS MESAS DE RIO BLANCO




COMITÉ PRO-MEJORAS
LAS MESAS DE RIO BLANCO
COMITÉ PRO-MEJORAS
LAS MESAS DE RIO BLANCO





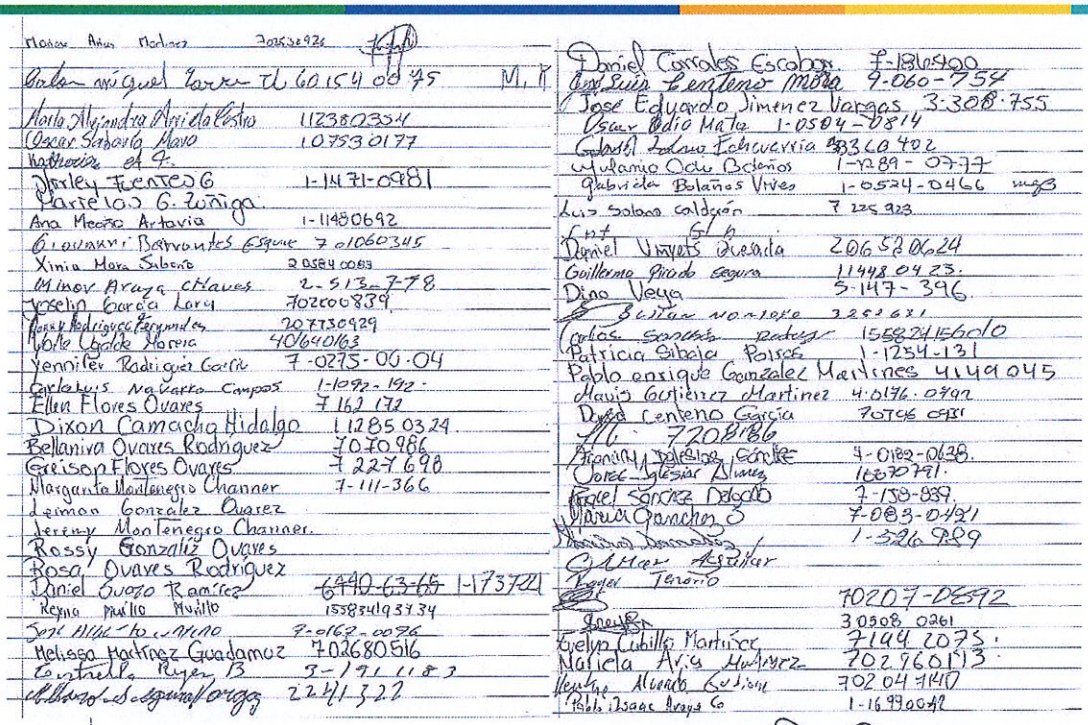

Firmas

| Nombre | Firma |
|---|---|
| Daniel Vinorts M. | |
| Zaida M. Granados Moraga 302270652 | |
| Wilbert Alpizar Famous 202960088 | |
| Jeremy Zuniga Cárdenas 1-1220-0941 | |
| Marvel Cubillo Torres. 1-857-077 | |
| Yenny Maria Sosa Lopez 7-0186-0110 | |
| Teresa Gomez Jimenez 6-257-946 | |
| Guillermo Esquivel Hernández 4-0059-0952 | |
| Rodolfo Eulogio Rodas Jimenez 1-0748-0824 | |
| Daniela Puig Solano 2-0655-0360 | |
| Lorena Madrigal 1-0692-0805 | |
| Alexander Cubillo 2-0468-0605 | |
| Gilbert Mendez Rebedo 1-661-778 | |
| Franklin Gonzalez 1-572-062 | |
| Yineth Centeno Garcia Yineth CG 7-303-257 | |
| 5-217-0410 | |
| Alejandra Torres 1-527-733 | |
| 2-293-058 | |
| Pablo Gonzalez Martinez. PEGM 4-0149-0045 | |
| Jazmin CG JCG 703960932 | |
| Brayan CM 7374395 | |
| Nelson Antonio Tenorio 6-0619-46 | |
| Shirley Fuentes Garcia 8-614-231 | |
| manuelos canoia 8-223-42-62 | |
| mar delgado sa 83-45 71 31-6156 | |

Firmas Para Proyectos

Las Brisas Rio blanco.

| | |
|---|---|
| Sofia Rivas G. | 702740303 |
| Yarelis G. | |
| VRA | |
| Gil M. | |
| Ureña Rivas Q. | 3-223-283 |
| Jessica Salazar | 2 561 136 |
| Katherin Salazar | 206930487 |
| Katia Mejias S. | 702430558 |
| Maria Jose Salas Sandi | 402220348 |
| Yudith Calderá Sánchez | 7065 098 |
| Reyna Maria Vasquez | 702180989 |
| Valeria Rosa Rodriguez | 702980532 |
| Ennery Mejia Martinez | 155814754820 |
| Alfredo Rubilez | 900880431 |
| Kendall Alvarado Quesada | 702 01 96 |
| USEP | 155126410 6 |
| USAC RRE | |
| Sandra Lisette Troña Gonzalez | |
| Maribel Aguilar López | |
| Alba Rebeca Jesa Gonzales | 801420537 |
| Didier Troña G. | 155815347518 |
| Denis Martinez Garcia mor | 702530464 |
| Victoria Rodriguez Lopez | 4 117 521 |
| Jose Daniel MG | 702390719 |
| Dennis Maribel Martinez garcia | |
| 4 07 59 06 87 | |
| Jose Rave G. | 9-078-241 |



Para Proyectos

| | |
|---|---|
| Pablo Zúñiga Madriz | 7 189 620 |
| Marielen Barrantes Esquivel | 702110756 |
| Lorena Esquivel Hernández | 7-0055-0989 |
| Danilo Barrantes Araya | |
| Carmen Gómez | 1-1012-0331 |
| Pablo Araya Torres | 1-1061-2477 |
| Dagoberto Marín | 1-0893-0444 |
| Diana María Salazar | 1-1369-0074 |
| Oscar Ruiz Sánchez | 5-264 961 |
| Jorge Arroyo Salazar | 7-0924-429 |
| Jahel Araya Mendoza | 7-0310-0185 |

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que a esta comunidad la visitó junto al regidor Rosbill Argüello cuando realizaron la Asamblea de la comunidad y escogieron al comité, posteriormente se les dijo que tenían que presentarse con la Asociación de La Marina, ellos le dieron el acuerdo y en el Concejo aprobaron el comité y su posterior juramentación.

Con el tema del puente, ya el señor alcalde lo atendió, envió maquinaria y habilitó el paso. Además, se le dijo a la comunidad que buscaran a cinco personas para poder hacerles un puente de alcantarilla. Comenta que la comunidad solo tiene una salida, entonces se debe de hacer un paso provisional para que puedan pasar mientras se construye el paso de alcantarilla.

Indica que además, se está trabajando para mejorar en la zona el tema de la conectividad y colocar fibra óptica, una inversión cercana a los 38 millones de colones que va a realizar el ICE.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Obra Pública para que se programe una visita y para lo que corresponda.**

## ACUERDO N° 1581

Se conoce nota suscrita por los miembros del Comité Pro-mejoras Las Brisas de Río Blanco, teléfonos: 8674-2800, 8689-8725, 8587-1809, correos electrónicos: marilincubillo@gmail.com / tegomez21@, dice:

**Asunto: Solicitud de reunión presencial para la atención de problemáticas urgentes.**

158

La Marina Rio Blanco de Guapiles ,del puente de rio Blanco 6km sur .

Señores del concejo municipal de Pococí:

Les saluda la comunidad de las Brisas de Rio Blanco, la presente es para solicitarles formalmente una reunión presencial con miembros del comité para tocar unos temas de atención urgente de nuestra comunidad como el tema de la calle ,cortes de agua desagües ,zanjas ,puentes y demás.Esperamos su pronta respuesta ya que somos una comunidad en riesgo y aunque sabemos que todo lleva un complicado proceso su asesoría nos es indispensable para avanzar.

Quedamos atentos a su respuesta.

Se despide Comité pro mejoras Rio Blanco.

Firma presidenta: Marilyn Cubillo A.

Marilyn Cubillo A 7-151 933.

marilincubillo@gmail.com

86742800- 86898725

Firma secretaria:

Teresa Gómez J Teresa Gómez 6-257 946

tegomez21@gmail.com

85871809

COMITÉ PRO-MEJORAS LAS BRISAS DE RIO BLANCO

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Obra Pública para lo que corresponda.**

## ACUERDO N° 1582

Se conoce nota suscrita por el señor Gerald Castillo Ortiz, vecino de Pococí. Teléfono: 6043-8818, correo electrónico: geraldcastilloortiz19@gmail.com, dice:

**Asunto: Solicitud de uniformes para diferentes categorías.**

Señores (as): Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as):

Es un gusto poder saludar a este honorable Concejo y a su vez aprovechar para felicitarlos por el gran trabajo que han venido desempeñando. Me refiero a ustedes para solicitar de su colaboración con unos uniformes para uno equipos que estamos formando con niños y adoblecentes de diferentes edades, tenemos categorias (u12) son edades de 8, 9, 10, 11 años, son 13 niños, tambien los adoblecentes que son 15 muchachos, categoría (u18) que van de las edades de 15, 16, 17, 18 años de edad, todos son de la zona de Ticabán y sus alrededores. yo tengo las mejores intenciones con estos jovenes la idea es incentivar el deporte y apartarlos de los vicios, de hecho varios me han dicho que ellos quieren dejarlos y me dicen que estan cambiando sus vidas y estan dejando la calle.

es por lo anterior que solicito de su apoyo, para podamos ayudar a fomentar el deporte en estos muchachos. Agradeciendo de antemano su colaboracá, solicito doc me puedan tomar en cuenta.

Gracias. Saludos.

Sin más por el momento Se suscribe;

Gerald Castillo Ortíz
Céd: 20736 0701
Teléfono: 6043 8818
Correo: geraldcastilloortiz19@gmail.com.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al señor Gerald Castillo Ortíz que busque el respaldo del Sub Comité de Deportes o Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad más cercana para que brinden el apoyo y el aval a la solicitud, de no contar con el respaldo, que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí valore la solicitud e indique si es posible legalmente brindar dicha colaboración.**

## ACUERDO N° 1583

Se conoce nota suscrita por el señor Iván Angulo Vargas. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles, teléfono: 7195-6278 y la señora Melina Solano Cubero, vicepresidenta, teléfono: 8408-0411, dice:

**Asunto: Solicitud de informe detallado del estudio para la construcción del edificio municipal.**

Guápiles, 03 de agosto del año 2022

Señores Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí.

Respetados Señores:

Nos permitimos solicitarles un informe detallado del estudio que se realizó con respecto a la construcción del edificio municipal en la plaza El Salvador. Incluyendo el periodo en que se realizó y el costo del mismo, empresas participantes y adjudicación. Fecha de presupuesto aprobado para este fin y pagos realizados.

También necesitamos por favor un informe detallado de lo siguiente: 1- Costos del proyecto remodelación del Parque.2-Partida utilizada. 3-Fecha de inicio. 4- ¿A qué empresa fue adjudicado el proyecto?.5 - Copia de los contratos. 6-Desembolsos realizados por la empresa. 7- La calidad de los materiales utilizados; ya que el mismo se ve en muy malas condiciones sin ser inaugurado. 8- Indicarnos si el sistema eléctrico del parque fue contratado para realizarse aéreo o subterráneo ya que el existente no parece estar como corresponde.9- Copia de documentos con respecto a las empresas que participaron en la licitación y los montos.10- Funcionarios encargados de la supervisión.11- Se nos informe, que sucedió con la infraestructura existente anteriormente a esta remodelación (kiosco y bancas de cemento). Si se desechó o donó, u otro, adjuntar el acta respectiva.

Solicitamos además la reparación urgente del daño a las palmeras. Ya que realizando esta remodelación les habían colocado clavos, al haberlas perforado, quedaron con orificios. Nos preocupa que la humedad y hongos las deterioren.

Agradecemos también nos informe cuanto es el monto de presupuesto que la Municipalidad transfiere al Comité de Deportes, y cuanto del mismo se destina para el mantenimiento de la cancha el Salvador, nos preocupa el mal estado. Hay aguas negras que salen de la bodega, los camerinos están en muy malas condiciones. Ya que el tenerla en buenas condiciones es un

derecho de nuestros niños y jóvenes deportistas y de la población en general, agradecemos pronta respuesta a lo solicitado.

Se suscriben,

Iván Angulo Vargas teléfono 71956278

Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles

Melina Solano Cubero teléfono 84080411

Vicepresidenta. Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles

**Participa de la palabra:**

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez**

Solicita que se le traslade a los departamentos porque es un derecho que tienen a la respuesta.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Muchos años de ausencia de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles, hace poco se nombró y llega la primera nota, como comunalista y miembro de la Asociación de Desarrollo de Barrio Los Angeles de Guápiles me llena de regocijo que, algo durante muchos años no existió como lo era la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles que ya esté funcionando y que sea una herramienta más, a la orden de promover y administrar los bienes de todos los munícipes, en este caso del distrito de Guápiles.

Mi reconocimiento a ellos, recordar el artículo 27 y 28 de la Constitución Política, el derecho a petición y pronta resolución. Que no se tomen represalias quienes hacen uso de esos artículos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que proceda con la respuesta, en el tiempo de ley.**

# ACUERDO N° 1584

Se conoce nota suscrita por la señora Luz Marina Centeno Sorio, Presidenta y Directora de la Asociación de Oro Verde de Cultura y Educación, teléfonos: 8319-3771 / 8563-2566 / 2767-7930, correo electrónico: asooroverde@gmail.com, dice:

**Asunto: Invitación a la presentación de despedida de la delegación que representara en el Vigésimo Tercer Festival Nacional de la Guacherna, Santa Marta, Colombia.**

Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.
Cédula jurídica: 3-002-783358
Cariari Pococí Limón Costa Rica

Cariari, miércoles 03 de agosto de 2022.

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.

La presente es para invitarlos a nuestra presentación de despedida de la delegación que nos estará representando el en Vigésimo Tercer Festival Nacional de la Guacherna, Santa Marta Colombia.

La actividad se llevará a cabo el día sábado 06 de agosto a las 7:00 p.m. en el Salón Multiuso de Cariari.

Para nuestra agrupación será un honor contar con su presencia en dicha actividad, de antemano agradecemos el apoyo que nos ha brindado.

Nuevamente agradecemos la colaboración que nos han brindado, con muestras de aprecio, muy cordialmente;

Luz Marina Centeno Sorio.
Presidente y directora.
Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506)2767-7930 Correo: asooroverde@gmail.com
Pococí, Limón, Costa Rica.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.**

# ACUERDO N° 1585

Se conoce invitación de la RECOMM, correo electrónico: filiallimonrecomm@gmail.com, dice:

**Asunto: Asamblea General Ordinaria RECOMM Filial Limón 2022**




**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación para las mujeres del Concejo Municipal.**

# ACUERDO N° 1586

Se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Méndez Trejos, Unidad de Innovación y Desarrollo, correo electrónico: innovacion@ifam.go.cr, dice:

**Oficio: DGFM-UID-0114-2022**
**Asunto: Consulta sobre los servicios y percepción de IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política**

IFAM INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

05 de agosto de 2022
DGFM-UID-0114-2022

Señores y señoras
Autoridades Municipales
Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito

Asunto: Consulta sobre los servicios y percepción de IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política

Estimadas autoridades municipales

Para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es un placer comunicarse con usted y desearle éxitos en sus funciones.

Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo nos encontramos en el proceso de actualizar la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales, es por esta razón que nos hemos permitido realizar una consulta a través de un cuestionario, esto con el fin de conocer sus preferencias y necesidades en Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación y sobre todo la percepción que tienen las autoridades municipales sobre el IFAM desde la perspectiva política.

Le agradecemos responder al presente cuestionario **antes del 31 de agosto 2022** accediendo al siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yt87O3gUNM9Lh0xtVgJW1B9URTYwUDhXMDg3SEpNOVFDMURRNUVSV1ZaOS4u

Sin más por el momento, se despide muy respetuosamente,

Firmado digitalmente por
MAURICIO MENDEZ TREJOS (FIRMA)
Fecha y hora: 05/08/2022 02:01 p. m.
Mauricio Méndez Trejos, Encargado
Unidad de Innovación y Desarrollo



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

# ACUERDO N° 1587

Se conoce nota suscrita por el señor Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva CIMAT y el señor Francisco Aragón Solorzano, Unidad Técnica CIMAT, correos electrónicos: oscar.villalobos@ict.go.cr / francisco@ict.go.cr / bibiana.vargas@ict.go.cr , dice:

**Oficio: CIMAT-247-2022**
**Asunto: Presentación Texto Reforma al Reglamento de la Ley N°7744.**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos**
**CIMAT**

**CIMAT 247-2022**
3 de agosto de 2022

**Señores Concejo Municipal**
**Alcaldes, Encargados Zona Marítimo Terrestre, Asesoría Legal**

**Asunto: Presentación Texto Reforma al Reglamento de la Ley N° 7744.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la CIMAT. En seguimiento a la Reforma del Reglamento de la Ley N° 7744 que actualmente se trabaja, se les cursa una invitación a una reunión virtual por medio de zoom para el próximo **miércoles 24 de agosto de 2022 de 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.** donde se les presentará los objetivos y detalles de la reforma, a fin que puedan manifestarse en la consulta pública que se canalizará por medio de la plataforma SICOPRE del MEIC.

Para su consideración, además de usted como Alcalde o Alcaldesa y su personal inmediato asesor, deseamos poder contar con la participación de al menos los siguientes encargados: Zona Marítimo Terrestre, Permisos de Construcción, Asesoría Legal y Gestión Ambiental, a quienes se les copia.

Podrá ingresar a la reunión por medio del link:

https://us02web.zoom.us/j/85354386479?pwd=djE1NnVJdmpTQlIWQlVHaEZpRDlZdz09 ó por medio del ID de reunión: 853 5438 6479 - Código de acceso: 707204

Favor confirmar su participación a los correos oscar.villalobos@ict.go.cr, francisco.aragon@ict.go.cr con copia a bibiana.vargas@ict.go.cr

Muy cordialmente,

OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER (FIRMA) — Firmado digitalmente por OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER (FIRMA) Fecha: 2022.08.04 11:43:31 -06'00'

Oscar Villalobos Charpentier
Dirección Ejecutiva CIMAT

JOSE FRANCISCO ARAGON SOLORZANO (FIRMA) — Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO ARAGON SOLORZANO (FIRMA) Fecha: 2022.08.04 12:20:18 -06'00'

Francisco Aragón Solórzano
Unidad Técnica CIMAT

C: Consejo Director CIMAT
Expediente Reforma Integral al Reglamento de la Ley N° 7744

OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER
Dirección Ejecutiva CIMAT
+506-2290-5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

esencial COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos**
**CIMAT**

| CHARLA VIRTUAL A LAS MUNICIPALIDADES –DIA: 24 DE AGOSTO DE 2022<br>TEMA: REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7744, Decreto Ejecutivo N° 38171-TUR-MINAE-S-MOPT | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPALIDAD | ALCALDE/INTENDENCIA | ASESORIA LEGAL | ZONA MARITIMA TERRESTRE | GESTION DE DESARROLLO URBANO/CONSTRUCCIONES | GESTION AMBIENTAL |
| CARRILLO | Carlos Gerardo Castillo Alvarez, c_castillo@municarrillo.go.cr / carlitosa@gmail.com<br>M. Pedoya@municarrillo.go.cr | Cesar Antonio Reyes Carvajal, c_reyes@munic-arrillo.go.cr | Jorge Dias Loria, j_dias@municarrillo.go.cr | Maureen Brenes Acuña, m_brenes@municarrillo.go.cr<br>Jesus Alcadia Vargas, j_alcaldia@municarrillo.go.cr | Henry Abarca Morales, h_abarca@municarrillo.go.cr |
| LIBERIA | Luis Gerardo Castañeda Diaz, | Linda Adriana Chavarria Machado, chavarriaa@munilibena.go.cr | Franklin Alvarez Castillo, | Ing. José Rafael Jiménez Rojas, | Ing. Augusto Otárola Guerrero, |
| SANTA CRUZ | Msc. Jorge Arturo Alfaro Ortiz, secretariaconcejo@santacruz.go.cr | Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodriguez, | Lic. Giancarlo Hernandez Caballceta, | | Biol. William Araúz Bran |
| LA CRUZ | Luis Alonso Alan Corea | Yahaira Duarte Aguirre, | Alexandra Gonzaga Peña, | Tatiana Salazar Guzmán, | Martin Alonso López López, |
| CAÑAS | Luis Fernando Mendoza Jiménez, | | | Ing. Angie Díaz Espinoza, | Ing. Katherine Obando Madriz |
| LOS CHILES | Ing. Jacobo Guillen Miranda, | Lic. Vladimir Rodriguez Castro, | Kenneth Espinoza Montel | Arq. Manuela Cruz, | Harold Vargas, |
| HOJANCHA | Eduardo Pineda Alvarado, | | Leidy Carrillo Cortes, | David Cabezas Guevara, | Andrea Leiva Saborio, |
| SAN CARLOS | Alfredo Córdoba Soro | Gabriela González Gutiérrez | | | Mirna Sabillón García, |
| NANDAYURE | Oswaldo Jiménez Gómez, | Marleen Moreno Vallejos, | Jokcuan Aju Altamirano, | Faride Beirut Cárdenas, | Warren Cubillo Pantagua, |

OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER
Dirección Ejecutiva CIMAT
+506-2290-5993
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos**
**CIMAT**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Victor Julio Chavarria Rojas, Zona Marítimo Terrestre, vchavarria@nandayure.go.cr | José Espinoza Arias, jespinoza@nandayure.go.cr | |
| TILARAN | Juan Pablo Barquero Sánchez, jbarquero@tilaran.go.cr<br>munitila@yahoo.es | Ana Cecilia Cruz Mejias, acruz@tilaran.go.cr | | Rose Mary Ruiz Soto, rruiz@tilaran.go.cr | Marlon Campos Castillo, mcampos@tilaran.go.cr |
| ABANGARES | Heriberto Cubero Morera, heriberto.cubero@abangares.go.cr | Letvia Ávila Sánchez, letvia.avila@abangares.go.cr | Ingeniero Municipal -Oscar Arce Wong, oscar.arce@abangares.go.cr | | José Francisco Bogantes Sánchez, jose.bogantes@abangares.go.cr |
| COLORADO | María Wiman Acosta Gutiérrez, maria_acru@hotmail.com | Julio Ruiz Bojorge, juliorubo@gmail.com | | | Emilia Mora Alpizar, emilia-sanjuan@hotmail.com |
| | José Luis Rodriguez Orias, jose.rodriguez@colorado.go.cr | | | | |
| | Elder Rizo Briones, intendencia@colorado.go.cr | | | | |
| MATINA | Walter Céspedes Salazar, walter.cespedes@munimatina.go.cr | | Carlos Colptor Reid<br>carlos.colptor@munimatina.go.cr<br>Ricardo Monique Martinez, ricardo.monique@munimatina.go.cr | Arq. Carlos Fuentes Espinoza, s.fuentesc@gmail.com | Adrián Arguedas Ruiz, adrian.arguedas@munimatina.go.cr |
| NICOYA | Carlos Armando Martinez Arias armandomartinez@municoya.go.cr<br>Ana Lorena Solís, Secretaria Alcaldía, alcalde@municoya.go.cr | Miguel Angel Guillén Elizondo, miguillenelizondo@gmail.com | Rodrigo Acuña Obando, rodrigoacuna@municoya.go.cr/ direccionjuridica@municoya.go.cr | Josué Ruiz Guerrero, ingeniera@municoya.go.cr | Jorge Isaac Esquivel Jiménez, gestionambiental@municoya.go.cr |
| LIMON | Néstor Matín Williams<br>alcalde@municipalimon.go.cr<br>ana.van@municipalimon.go.cr<br>shayra.upham@municipalimon.go.cr<br>karol.hernandez@municipalimon.go.cr | gustavo.chavez@municipalimon.go.cr | | | |
| TALAMANCA | Rugeli Morales Rodriguez<br>alcaldiatalamanca2020@gmail.com<br>alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr<br>concejo@municipalidadtalamanca.go.cr | legal@municipalidadtalamanca.go.cr | | | |
| SIQUIRRES | Mangell Mc Lean Villalobos<br>mmclean@siquirres.go.cr<br>alcaldia@siquirres.go.cr<br>Maureén Cash Araya<br>mcash@siquirres.go.cr<br>secretariaconcejosiquirres@gmail.com | | Coordinador Valoración y Catastro Ivan Rodriguez Núñez, ivanrodriguez@siquirres.go.cr | | |

OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER
Dirección Ejecutiva CIMAT
+506-2290-5993
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos**
**CIMAT**

**CHARLA VIRTUAL A LAS MUNICIPALIDADES –DIA: 24 DE AGOSTO DE 2022**
**TEMA: REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7744, Decreto Ejecutivo N° 38171-TUR-MINAE-S-MOPT**

| MUNICIPALIDAD | ALCALDE/INTENDENCIA | ASESORIA LEGAL | ZONA MARITIMA TERRESTRE | GESTION DESARROLLO URB RURAL |
|---|---|---|---|---|
| OSA | Lic. Jorge Alberto Cole De León<br>alcaldesa@ticotmail.com<br>alcaldesa@municipalidadosa.go.cr | Licda. Leidy Martínez González<br>lmartinez@municipalidadosa.go.cr | Licda. Isabel Chaves Bonilla<br>ichaves@municipalidadosa.go.cr | Arq. Héctor Sáenz Castro, Director<br>hsaenz@municipalidadosa.go.cr |
| | | | | GESTION AMBIENTAL<br>Yanitza Rojas Soto, Coordinadora<br>yrojas@municipalidadosa.go.cr |
| PUNTARENAS | Lic. Wilber Madriz Arguedas<br>wilber.madriz@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>alcaldia@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>maestor.guerrero@municipalidadpuntarenas.go.cr | Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado<br>Asesor del Alcalde<br>Bolanosalvaradojuanluis46@gmail.com<br>SERVICIO MUNICIPAL:<br>Licda. Evelyn Alvarado Corrales, Coord.<br>evelyn.alvarado@municipalidadpuntarenas.go.cr | Licda. Patricia Corrales Badilla<br>patricia.corrales@municipalidadpuntarenas.go.cr | GESTION AMBIENTAL<br>Lic. Luis Guillermo Brenes Guadamuz<br>luis.brenes@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>COORD. PLANIFICACION URBANA<br>Ing. Manuel Guerrero Gómez<br>mguerrero@municipalidadpuntarenas.go.cr |
| DISTRITO COBANO | Fabio López Chacón<br>flopez@municipalidadosa.go.cr | Alberto Vásquez Granados<br>Rodrigo Quirós Vásquez<br>Rosberth Obando Loría<br>Yoselyn Acevedo Alvarado<br>Melissa Jiménez Matarrita<br>Melissa Navarro | avasquez@municipalidadosa.go.cr<br>rquiros@municipalidadosa.go.cr<br>robando@municipalidadosa.go.cr<br>yacevedo@municipalidadosa.go.cr<br>mjimenez@municipalidadosa.go.cr<br>asistentedirectorde2@municipalidadosa.go.cr | |
| QUEPOS | Jong Kwan Kim Jin<br>alcaldesa@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>Vera Elizondo Murillo, Vice Alcaldesa<br>vicealcaldesavera@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>Nidia Rodríguez Rodríguez, Asesoría Alcaldesa<br>asesor@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>concejo@municipalidadpuntarenas.go.cr | Lic. Lutgardo Bolaños Gómez<br>lbolanos@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>legal@municipalidadpuntarenas.go.cr | Víctor Hugo Acuña Zúñiga<br>vhacuna@municipalidadpuntarenas.go.cr<br>UNIDAD DESARROLLO AMBIENTAL<br>Warren Umaña Cascante<br>warrenumana@municipalidadpuntarenas.go.cr | UNIDAD DESARROLLO CONSTRUC<br>Alfonso Moreno Navarro<br>amoreno@municipalidadpuntarenas.go.cr |
| ESPARZA | Asdrúbal Calvo Chaves<br>acalvo@municipalidadesparza.go.cr | Gestora Jurídica<br>Licda. Kalenine Benavides Rivera<br>kbenavides@municipalidadesparza.go.cr | | |
| DISTRITO PAQUERA | Ulises González Jiménez<br>intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr<br>Asistente, Natalia Arroyo García,<br>narroyo@concejopaquera.go.cr<br>Jenny Jiménez González, Vice-Intendenta,<br>vicointendencia.municipal@concejopaquera.go.cr | Licda. Noelia Solórzano Cedeño<br>lic.nsolorzano@gmail.com<br>Lanath Malena Chacón granados<br>lanath.chacon@hotmail.com<br>lanathchacon@gmail.com | Lic. Alban Ugalde García<br>mtpaquera@gmail.com<br>Freddy madrigal avila<br>municipalidadpaquera@gmail.com | |
| | Concejo Municipal en pleno | | | |
| | Virginia Victoria Calderón Calderón, Vicepresidenta, yukyn0804@hotmail.com | | Griselda Montoya Gómez, Co Propietaria, griselda.montoya@yahoo.com | |
| | Jacob Méndez Rivera, Concejal Propietario, jacobmendezrivera@gmail.com | | Damaris Cajina Urbina, Concejal Suplente, damaris0210@gmail.com | |
| | Elsie Garita Flores, Concejal Propietaria, elsiegarita@gmail.com | | Francisco Barboza Jiménez, Con Suplente, myfbarboza@gmail.com | |
| | Carlos Luis Rodríguez Vindas, Concejal Propietario, rodriguezvindasarlos@gmail.com | | Yadira Castro Hernández, Conc Suplente, yadiracastro_54@hotmail.com | |
| | José Milton Hanecck Porras, Presidente, jmhporras1@gmail.com | | | |
| | secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr | | Gustavo Cubero Rojas, Concejal Suplente, chavez.cubero@gmail.com | |

OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER
Dirección Ejecutiva CIMAT
+506-2290-5933
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr / sera.visitcostarica.com

esencial COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos**
**CIMAT**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PARRITA | Freddy Garro Arias<br>fgarro@municipalidadparrita.go.cr<br>alvarezadal@municipalidadparrita.go.cr | Licda. Ingrid Jiménez Díaz<br>ijimenez@municipalidadparrita.go.cr<br>Mónica Vargas Quesada<br>mvargas@municipalidadparrita.go.cr | Marvin Mora Chinchilla<br>mmora@municipalidadparrita.go.cr | |
| DISTRITO LEPANTO | Intendente: Francisco Rodríguez Johnson<br>intendencia@concejolepanto.go.cr | Fred Sánchez Chavarría<br>fsanchez@concejolepanto.go.cr | Jorge Pérez Villarreal<br>jperez@concejolepanto.go.cr | Bernal Navarro Castillo<br>bnavarro@concejolepanto.go.cr |
| GARABITO | Tobías Murillo Rodríguez<br>secretariadirectiva@municipalidadgarabito.go.cr<br>concejo@municipalidadgarabito.go.cr | Licda. Lisbeth Alfaro<br>lalfaro@municipalidadgarabito.go.cr<br>Paola Loría<br>paola.loria@municipalidadgarabito.go.cr<br>Helene Bolaños<br>gestionjuridica@municipalidadgarabito.go.cr | Lic. Jason Arcelu Chavarría<br>jchavarria@municipalidadgarabito.go.cr<br>Susana Rodríguez<br>proyectos@municipalidadgarabito.go.cr<br>Ericka Matarrita<br>ematarrita@municipalidadgarabito.go.cr | Laura Zumbado<br>lzumbado@municipalidadgarabito.go.cr |
| GOLFITO | Lic. Freiner Lara Blanco<br>f.lara@municipalidadgolfito.go.cr<br>Raquel Mora Mora, Asistente Alcaldía<br>r.mora@municipalidadgolfito.go.cr<br>r.villegas@municipalidadgolfito.go.cr | Erick Barrantes Román, Asesora Legal<br>e.barrantes@municipalidadgolfito.go.cr | María Del Carmen Vargas Arrieta, Coord.<br>zona@municipalidadgolfito.go.cr<br>Erlis Carrillo Concepción<br>e.carrillo@municipalidadgolfito.go.cr<br>Brylan Tencio Sánchez<br>vpacificosur@municipalidadgolfito.go.cr | |
| POCOCI | Manuel Hernández<br>manuel.hernandez@municipalidadpococi.go.cr<br>ahridian.cerdas@municipalidadpococi.go.cr<br>secretaria@municipalidadpococi.go.cr | municipalidad.pococi@gmail.com | | |

OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER
Dirección Ejecutiva CIMAT
+506-2290-5933
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr / sera.visitcostarica.com

esencial COSTA RICA

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración y al Lic. Mauricio Garita Varela, coordinación de Administración Tributaria para lo que corresponde.**

# ACUERDO N° 1588

Se conoce nota suscrita por la señora Alba Quesada Rodríguez, Director Nacional ICODER, teléfono: 2549-0700, correo electrónico: adriana.mora@icoder.go.cr, dice:

**Oficio: ICODER-DN-1465-08-2022**
**Asunto: Referente a partida presupuestada asignada en el año 2012 para Iluminación del Estadio Municipal.**

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DESPERTEMOS, VOLVAMOS

ICODER

08 de agosto de 2022
**ICODER-DN-1465-08-2022**

**Señores (as)**
**Concejo Municipal**
**Municipalidad de Pococí**

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación(ICODER). Por este medio se le informa que se está localizando recursos que se encuentran en Caja Única en las cuentas corrientes del ICODER, para dar financiamiento a los Juegos Deportivos Centroamericanos a realizarse en Costa Rica en el mes de noviembre del año en curso. Siendo esta actividad deportiva una gran oportunidad para los deportistas a nivel nacional y en especial para deportistas de la Provincia de Limón.

Dentro de las cuentas mencionadas se identificó que desde el año 2012, a través de recursos sobrantes de los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2009, por la suma de 30.8 millones de colones, se tramitó el cambio de destino que fue aprobado en Ley N°9065 según norma de ejecución № 42 asignando a esa Municipalidad dicha suma para la iluminación del estadio municipal

Sin embargo, se constata en nuestros registros, que a la fecha no se ha realizado por parte de esa Municipalidad, ninguna gestión conforme la normativa del ICODER que ampare la solicitud de dichos recursos, tales como la aprobación de la Unidad de Obras del ICODER que garantice los elementos de factibilidad técnica, ambiental, legal, social, financiera y de sostenibilidad del proyecto y de la aprobación de la Contraloría General de la República del presupuesto municipal que incorporara los citados recursos.

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"
Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

ICODER

08 de agosto del 2022
**ICODER-DN-1465-08-2022**
**-2-**

Además, es necesario garantizar según el análisis técnico del objeto del proyecto, que el mismo sea financieramente factible, por cuanto su representada debería garantizar que cuenta con la totalidad del financiamiento del proyecto y que, en caso de requerirse más recursos, deberá ser asumido como contrapartida de esa Municipalidad y presentar una certificación ante el ICODER.

En virtud de lo anterior y de dar el mejor uso a los recursos públicos y garantizar la efectiva ejecución dentro del periodo presupuestario 2022, se les solicita apoyar el acuerdo N°3 de la sesión ordinaria 1240-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 21 de julio del 2022, mediante el cual se ha propuesto trasladar los recursos que se arrastran hace 10 años para financiar los Juegos Deportivos Centroamericanos y así garantizar el ciclo olímpico y la posibilidad de muchos atletas de continuar con su carrera deportiva y de representar al país.

Es claro que, en este momento donde el país pasa por limitaciones presupuestarias, se debe priorizar y ser eficientes a la hora de invertir recursos públicos y esta es una verdadera oportunidad para hacer que Costa Rica destaque.

Dada la urgencia de contar con estos recursos, se agradece su pronta respuesta.

Cordialmente,

ALBA GUISELLE QUESADA RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBA GUISELLE QUESADA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha 2022.08.08 11:09:13 -06'00'

**Alba Quesada Rodríguez**
**Directora Nacional**
**ICODER**

C/: Sra. Mary Munive Angermüller, Ministra de Deportes
Sres(as). Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Sra. Blanca Gutiérrez Porras, Jefe, Dpto. de Administración y Finanzas
Sra. Marcela Centeno Leal, Jefe a. i., Dpto. Gestión de Instalaciones
Archivo



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y posteriormente se tomará acuerdo en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.**

# ACUERDO N° 1589

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, correo electrónico: mvalladares@asamblea.go.cr, dice:

**Oficio: AL-CPAJUR-0026-2022**
**Asunto: Consulta Proyecto Expediente N.° 22.967**

03 de agosto de 2022
**AL-CPAJUR-0026-2022**

Señores
**Honorable Concejo Municipal**
Municipalidad

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 22.967**

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley **"REFORMA A LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY N.°8765, CÓDIGO ELECTORAL DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS"**, Expediente N° 22.967, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **17 de agosto en curso** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo

de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Cordialmente,

**Daniela Agüero Bermúdez**
**Jefa**
**Área Legislativa VII**

Marcia Valladares Bermúdez
Área
Comisiones Legislativas VII
Departamento
Comisiones Legislativas
2243 2890
mvalladares@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY N.°8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS**

Expediente N.° 22.967

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Conforme al artículo 98 de nuestra Carta Magna, los partidos políticos deben expresar el pluralismo político, concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular **y servir de instrumentos fundamentales para la participación política.**

El sistema democrático, político y electoral costarricense fue diseñado por el legislador constituyente teniendo como pilar para el ejercicio del poder a los partidos políticos, a quienes guardó el monopolio de la postulación a cargos de elección popular. De ahí que, actualmente, no es posible postularse a un cargo sujeto al voto popular sin la previa nominación de una agrupación política.

Sobre el monopolio que ostentan los partidos políticos respecto de las candidaturas a cargos de elección popular, la Sala Constitucional ha manifestado lo siguiente[1]:

> (...) Está claro que el monopolio de los partidos políticos para la postulación de candidatos a puestos de elección nacional tiene rango constitucional y responde no a una intención de limitar el ejercicio de los derechos políticos, sino por el contrario de garantizar su instrumentalización y vigencia, **en cuanto reconoce el rol de los partidos políticos como intermediarios entre los ciudadanos como representantes del pueblo y el esquema del poder.** Asimismo aunque no tuviera ese monopolio rango constitucional, la exigencia de postularse por medio de un partido político para ocupar un puesto de elección popular a nivel nacional, es una opción que se encuentra dentro de las posibles que puede adoptar el legislador en uso de la potestad de legislar y obedece al objetivo de racionalizar las reglas objetivas y necesarias para resolver un problema fundamental de la sociedad democrática, como lo es, el acceder, ejercer y trasmitir el poder político. En ese rol el legislador puede elegir diversas alternativas que ofrece el Derecho de la Constitución, entre ellas: el que el acceso a los cargos públicos solo sea por medio de los partidos políticos, el permitir la conformación de grupos electorales independientes e, incluso, el aceptar las candidaturas individuales sin que exista una organización social o política que le dé el soporte a la persona, o bien puede combinar las anteriores opciones. Lo anterior significa, que **estamos ante un caso típico de discrecionalidad legislativa** o materia de oportunidad que es constitucional siempre y cuando, claro está, se mantenga dentro de los parámetros que fija el Derecho de la Constitución, en especial los principios de razonabilidad y proporcionalidad; en este caso se refiere a la existencia de requisitos mínimos, flexibles y accesibles al ciudadano para que pueden conformar una agrupación política, y en la medida de que estén justificados racionalmente, no implican una vulneración a su ejercicio.
>
> La democracia requiere de ciertas reglas de funcionamiento que permitan su operatividad, pues su alteración podría ponerla en riesgo y, eventualmente, provocar su desaparición. **En esta dirección, resulta acorde con esta máxima y con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, la decisión del legislador de exigir a los ciudadanos participar en las elecciones nacionales, a través de los partidos políticos.**
>
> (...)

[1] Ver resolución N.° 00456 – 2007 de las 14:50 horas del 17 de enero de 2007.

En ese sentido se recuerda una vez más, que de conformidad con los antecedentes de esta Sala, **el derecho asociación no es absoluto, lo cual significa que el legislador, en uso de la potestad de legislar, puede establecer limitaciones siempre y cuando estas sean objetivas, razonables y proporcionales.**

(...)

**En síntesis, el monopolio constitucionalmente establecido a favor de los partidos políticos para la postulación de candidatos a puestos de elección popular, es una garantía en nuestro esquema actual para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y la vigencia del sistema republicano.** Como todas las libertades constitucionales, las electorales también se encuentran limitadas y, por ello, su disfrute supone el respeto a un marco de actuación jurídicamente determinado en beneficio del sistema como un todo. En ese sentido, el constituyente optó por encausar, más que limitar, el derecho al sufragio pasivo, a través de los partidos políticos, con la finalidad de resguardar el adecuado funcionamiento del sistema democrático como un todo.

(...). (Lo subrayado y en negrita no es del original).

Como se observa, ningún ciudadano o ciudadana puede postular su nombre a un cargo de elección popular si, previamente, no le ha presentado una agrupación política y, dentro de su autonomía, cada partido define las reglas para que la persona ciudadana pueda optar por esa postulación, incluyendo periodos de militancia activa.

Corolario de lo anterior, algunos partidos políticos han definido en sus estatutos periodos mínimos de militancia para poder optar a ser electos como candidatos en diferentes espacios de participación política. Por ejemplo, el Partido Acción Ciudadana definió en el artículo 45 de sus estatutos lo siguiente:

Artículo 45. De las Diputaciones.

(...)

Podrán postularse como precandidaturas a la Asamblea Legislativa **las personas que demuestren una trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de cuatro años.** (Lo subrayado y en negrita no es del original).

En el caso del Partido Liberación Nacional, el artículo 14, inciso c), de su Estatuto señala:

Artículo 14. Para aspirar a cargos o candidaturas, las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

c) Poseer **membresía ininterrumpida en el partido durante los últimos dos años previos a su elección o nombramiento.** (Lo subrayado y en negrita no es del original).

Por su parte, el Partido Frente Amplio, en el párrafo final del artículo 22 de sus estatutos indica que:

Artículo veintidós:

(...)

Para los cargos de diputada o diputado, de presidencia de la República o Vicepresidencias de la República, **se deberá tener al menos un año de haberse afiliado al Partido.** (Lo subrayado y en negrita no es del original).

En el caso del Partido Unidad Social Cristiana, la condición de militancia es aún más contundente, a saber, en el artículo 60 de su estatuto, expresa:

Artículo 60:

DEL REQUISITO DE MILITANCIA: Para ser postulado, por el Partido, a cualquiera de los cargos de elección popular – además de todos los otros requisitos que establezcan la ley y este Estatuto - **es condición indispensable ser militante del Partido, con una militancia continua y claramente verificable de por lo menos dos años inmediatamente anteriores al día de la respectiva elección convocada por el Tribunal Supremo de Elecciones.** La suspensión de la militancia por el desempeño de un cargo público con prohibición de participación política, no interrumpe la continuidad para efecto de su cómputo. **La aceptación de la postulación para cualquier tipo de cargo en otro partido político implica la renuncia tácita al Partido Unidad Social Cristiana.**

Como se puede observar, es natural que los partidos políticos definan una serie de condiciones de temporalidad respecto de la participación activa de sus miembros para

garantizar que, quienes lleguen a los cargos de elección popular bajo esa divisa, tengan cierto grado de arraigo o pertenencia a la agrupación que les ha confiado representarles.

Por su parte, los artículos 207 y 208 del Código Electoral vigente definen las reglas para llenar las vacancias definitivas y aquellas sobrevinientes por la muerte, renuncia o incapacidad del candidato antes de la elección, así como cuando tales circunstancias son posteriores a la votación del electorado.

Si un partido político emite una nómina de candidaturas a regidurías, diputaciones o concejalías de distrito, por ejemplo -que son nóminas cuya elección se define por el sistema de cociente y sub cociente- de 15 personas y resultan electas 10, quedan aún 5 personas que postuló el partido político, pero que, ante el resultado de la votación, no fueron llamados al ejercicio del cargo.

Suponiendo que se trata de nóminas para diputaciones, si una de las 10 personas electas renuncia, el Tribunal Supremo de Elecciones, conforme a la ley, es el órgano con la competencia de cancelar las credenciales de quien deja el cargo y, a la vez, llamar al ejercicio del cargo por el resto del periodo constitucional a quien se ubicaba colocado en puestos inferior al del diputado que resultó electo y renunció. El TSE, entonces, deberá proceder a designar al sustituto en el cargo dentro de la nómina de personas postuladas, pero que no resultaron electas. Esa nómina tiene un orden de postulación y deberá designarse a quien iba en el puesto inmediato a la persona que renuncia, pero se presume que esa persona continúa perteneciendo al partido político que le ha postulado.

Queda claro que debe existir un sentido de pertenencia partidario para poder ser llamado al ejercicio del cargo, pues la primera condición para poder haber sido postulado al cargo era, precisamente, que su candidatura la acogiera y presentara un partido político y para ello, es indispensable que la persona sea militante o afiliada a esa agrupación. Adicionalmente, de toda la ciudadanía es sabido que cuando el elector ejerce el derecho al sufragio, en el caso de las nóminas de diputaciones, al elegir la casilla, no vota por el nombre de las personas candidatas directamente, sino que marca la casilla de la agrupación política que le ha postulado.

Véase, por ejemplo, la muestra de la papeleta oficial de diputaciones de la provincia de Limón para las elecciones nacionales de 2022, según el formato facilitado por el Tribunal Supremo de Elecciones:




Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Resulta evidente que la militancia o pertenecía de una persona a una agrupación política encuentra su fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política, pues establece que, los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos y nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna. De forma tal que, en el marco del respeto a dicha norma constitucional, quienes hayan pertenecido a un partido político por voluntad propia, también por voluntad propia pueden dejar de estar vinculados a ellos o bien, optar por afiliarse a otro distinto.

En ese sentido, el TSE "ha insistido en que la intervención de un militante de un partido en otra agrupación política (mediante actos que reflejen de manera inequívoca su decisión de desligarse del partido político y afiliarse a otro) **supone la renuncia tácita e inmediata de la militancia ejercida hasta ese momento.** La limitación al derecho de asociación -en este campo- tiene sustento en la propia naturaleza de las agrupaciones y el fin público que persiguen" (ver resoluciones N.° 3261-E8-2008, N.° 4012-E3-2009 y N.°2551-E1-2021).

Por otro lado, también en reiterados pronunciamientos, el TSE "ha precisado que **la "doble militancia" partidaria resulta prohibida y no se ajusta al diseño constitucional costarricense**, toda vez que la articulación de intereses sociales y la representación de distintas plataformas políticas, encomendadas a los partidos en las sociedades democráticas, se desnaturalizaría si fuera posible militar en varios de estos grupos a la vez." (Ver resolución N.°2551-E1-2021).

Para la máxima Autoridad Electoral del país, según expuso en la resolución N.°2551-E1-2021, "ese nexo que se suscita entre una persona y un partido político puede acreditarse, entre otros, con la designación y desempeño de cargos en la estructura interna partidaria, con la asunción de candidaturas a cargos de elección popular, con la participación en convenciones internas de la agrupación, así como en la representación partidaria durante los comicios electorales, mediante el ejercicio efectivo de los cargos de fiscal partidario o de miembro de mesa. (Ver, entre otras, Resolución N.° 3136-E1-2017).

Bajo esa perspectiva, el TSE ha dicho que "se ha considerado legítimo que los partidos políticos exijan un lapso mínimo de militancia, como condición o requisito para postularse a cargos dentro de la estructura interna o a puestos de elección popular ya que, como regla de principio, representa un mecanismo para garantizar la pertenencia y adherencia ideológica del interesado. (ver resoluciones N.° 1131-E-2001 y N.° 1659-E1-2013).

No obstante, la claridad acerca de la obligatoriedad de pertenencia partidaria para ser llamado al ejercicio de un cargo de elección popular, recientemente ha ocurrido un hecho de particular relevancia que amerita delimitar aún más la normativa electoral para aquellos casos donde una persona cuya postulación hizo alguna agrupación política renuncia a dicha agrupación y, eventualmente, es necesario llamarle al ejercicio del cargo por la agrupación política a la cual renunció previo a su designación.

Cuando -por su naturaleza, contenido y efectos- la participación de la persona en otro partido distinto de aquel que le ha postulado al cargo que se requiere llenar es prueba incuestionable de un vínculo de pertenencia, adherencia y apego hacia esa otra agrupación política, esa persona no debería poder ser llamado al ejercicio del cargo, pues ante su evidente desvinculación con el partido que inicialmente le había postulado, debería llamarse a ejercer el cargo a quien sí forma parte de la agrupación y continúa en la misma nómina.

Caso contrario existiría un rompimiento cualquier vínculo partidario precedente con el partido que le postuló y que le hace ser valorado para el ejercicio del cargo vacante, a pesar de la renuncia tácita e inmediata a esa opción partidaria. Lo anterior, excede toda lógica de la forma en que ha sido concebido nuestro sistema de partidos políticos y le

debilitaría si se permite a quien ya no pertenece a la agrupación, ejercer un cargo por esa agrupación de la cual ya no forma parte.

Es por ello que causa extrañeza la forma en que el TSE dictó una resolución de cancelación de credenciales y llamado al ejercicio del cargo al Diputado Edgar Jovel Álvarez López, ante la renuncia de la exdiputada María Inés Solís Quirós. En ese caso concreto, ambos fueron postulados por el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) en la provincia de Alajuela. La diputada Solís Quirós renunció a su cargo y el TSE debía llamar al ejercicio del cargo a quien continuara en la nómina del PUSC; sin embargo, quien continuaba era el señor Edgar Jovel Álvarez López, quien previamente había renunciado tácitamente al PUSC y pertenecía al Partido Alianza Demócrata Cristiana (PADC), donde incluso ocupaba cargos dentro de su estructura interna. A pesar de esa renuncia tácita, el TSE le dio la posibilidad de manifestar su deseo por optar al cargo y renunciar al PADC, donde se encontraba militando.

Obsérvese la actuación del TSE:

> Por auto de las once horas del ocho de febrero de dos mil veintidós, la Magistrada Presidenta Eugenia María Zamora Chavarría previno al señor Edgar Jovel Álvarez López, cédula de identidad n.° 2-0318-0396 (quien sigue en la referida lista) para que, en un plazo de tres días hábiles, **manifestara si su deseo era ser llamado a ocupar el cargo de diputado a la Asamblea Legislativa en la vacante que dejaría** –por renuncia- la señora Solís Quirós, **en cuyo caso debería renunciar a los puestos de la estructura del Partido Alianza Demócrata Cristiana que ostenta** (folio 17). (Ver resolución N.° 0881-E5-2022 del TSE) (lo subrayado y en negrita no es del original).

Como justificante para la decisión adoptada, el TSE indicó lo siguiente:

> *Cuando una persona es postulada por una agrupación política y su nombre figura en la nómina de candidatos que se ofrece al respectivo colegio electoral, se genera una validación popular en su favor. Por una parte, si el caudal de votos es suficiente para declararla electa, el ejercicio de su cargo no depende de su permanencia en el partido por el que se le otorgó la plaza (en este sentido ver, entre otras, la sentencia de este Tribunal n.° 3126-E-2004). Ahora bien, si la persona estaba en una lista ganadora pero no resultó electa, entonces opera una expectativa en su favor de ser llamada a ejercer el cargo ante una vacante definitiva, independientemente de que, con posterioridad a la votación, rompa sus lazos con la agrupación política que la nominó; esa interpretación no se da exclusivamente como una forma de tutela de las prerrogativas ciudadanas del candidato sino, de mayor trascendencia, como una protección del*

*pronunciamiento del electorado. En efecto, cuando los votantes sufragaron por una oferta política ganadora, lo hicieron teniendo en cuenta que las personas ahí enlistadas serían electas o, en su defecto, llamadas eventualmente a ejercer el cargo con posterioridad, de suerte tal que no podría luego obviarse a alguno de los ciudadanos postulados a menos que, falleciera, surgiera una condición de inelegibilidad sobreviniente o, por su voluntad, hubiera renunciado específicamente a su postulación. En este caso, la señora* (...) *únicamente dimitió de su militancia partidaria, mas no consta que haya renunciado también a su postulación; de hecho, en la audiencia conferida ratificó que su intención –en su momento– fue la de dejar el PRSC pero sin que ello implicara su "renuncia al cargo, al derecho adquirido o a la posibilidad de ser electa como regidora ante una eventualidad como es el caso que nos ocupa en este momento." (folio 46).* (Resolución N.° 4478-M-2019 de las nueve horas con treinta minutos del diez de julio de dos mil diecinueve).

Se considera que el sistema de partidos políticos se ve debilitado y maniatado ante circunstancias como la descrita, donde una persona fue postulada por una determinada agrupación ante el electorado, renuncia a dicha agrupación, forma parte de otra y sus estructuras internas; luego, ocurre una vacante en el partido donde antes militaba y se le llama al ejercicio del cargo, pasando por alto que ya no forma parte de aquella agrupación que le presentó su nombre al electorado y dándole incluso la posibilidad de renunciar a la agrupación a la cual está asociado actualmente, para que ocupe el cargo vacante. Esto incluso es contrario a la interpretación que ha hecho el propio TSE en otros casos de menor importancia como ocupar cargos en estructuras internas de partidos políticos, pues actualmente el TSE ha interpretado que no se puede ocupar cargos territoriales dentro de una agrupación si, previamente, no ha renunciado a otra a la cual pertenece en la actualidad, siendo esa condición irrefutable para el rechazo de candidaturas.

En el caso expuesto ya no se trata solo una candidatura, sino el ejercicio pleno del cargo, por lo que, con mayor razón, si no se es militante del partido que le postuló, no debería existir la posibilidad de ocupar el cargo, pues se trataría de una especie de fraude donde la persona es llamada a ejercer un cargo para el cual, el partido que le postuló, ya no es su casa común, ni ideológica ni de militancia, e incluso podría pertenecer a otro. Sería entonces como que alguien que militaba en el hipotético partido X, fuera postulado al cargo de diputado; renuncia y milita desde hace 2 años en el partido Y, fallece quien le antecedía en la nómina de postulaciones del partido X, y se le da la posibilidad de ocupar el cargo, aunque no exista arraigo alguno, permitiéndole ejercer el cargo que por un partido político donde, voluntariamente, decidió no estar, haciendo más trascendente a la persona postulante que al partido, a pesar de que el sistema está diseñado para que los partidos guarden el monopolio de las candidaturas de elección popular.

Se considera que más bien la protección al pronunciamiento del electorado se respeta al designarse efectivamente a quien continúa formando parte de la agrupación política que le postuló y por la cual se obtuvo el escaño.

Por las razones anteriores, se somete a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA A LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY N.°8765, CÓDIGO ELECTORAL DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS**

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 207 y 208 de la Ley N.° 8765, de 19 de agosto de 2009, Código Electoral, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 207- Vacantes definitivas

Si en el tiempo transcurrido entre la inscripción de una papeleta de diputados(as) o de munícipes y la declaratoria definitiva de elección, ocurre el fallecimiento de alguno de los candidatos(as), su lugar se tendrá como vacante y será llenado ascendiendo automáticamente a los otros(as) candidatos(as) de la misma papeleta que estén colocados en puestos inferiores al del candidato(a) fallecido.

Cuando se produzca una vacante definitiva luego de hecha la declaratoria, sea antes o después de la juramentación del diputado(a), el Tribunal procederá a llenarla llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, al ciudadano que en la misma papeleta ocupó el lugar inmediato inferior al último que resultó elegido(a), para lo cual deberá asegurarse que la persona que continúa en la nómina pertenezca, efectivamente, en ese momento, al partido político que le postuló y, en caso de que haya renunciado con anterioridad a la agrupación política que le postuló y/o se encuentre inscrito como miembro de otro partido, se procederá a llamar al ejercicio del cargo a la siguiente persona en la nómina partidaria. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada

agrupación política, se comprenderá a su vez, que renuncia a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre.

En caso de que esa persona no pueda ocupar la vacante se llamará, por orden descendente, a quienes aparezcan en la misma papeleta.

Artículo 208- Muerte, renuncia o incapacidad del candidato antes de la elección

Si después de la inscripción de las candidaturas y antes de la votación para los cargos de diputados, regidores o concejales de distrito, ocurre la renuncia, el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los candidatos, su lugar se tendrá como vacante y se llenará ascendiendo, automáticamente, al candidato de la misma lista que esté colocado en el puesto inmediato inferior. Se deberá observar que la persona que continúe en la lista pertenezca, efectivamente a la agrupación política que le postuló previo a expedirle sus credenciales. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada agrupación política, se comprenderá a su vez, que renunció a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre.
Si tales circunstancias son posteriores a la votación, el Tribunal dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda, previa verificación de que la persona que continúa en la nómina pertenezca, efectivamente, en ese momento, al partido político que le postuló y, en caso de que haya renunciado con anterioridad a la agrupación política que le postuló y/o se encuentre inscrito como miembro de otro partido, se procederá a designar a quien continúa en la papeleta. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada agrupación política, se comprenderá a su vez, que renuncia a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre.

En caso de muerte, renuncia o incapacidad sobreviniente de los candidatos o las candidatas a la Presidencia o Vicepresidencias de la República debidamente designadas, ocurrida antes del cierre del período de inscripción de las candidaturas, la reposición se hará según lo dispongan los estatutos del respectivo partido o, en su defecto, según lo acuerde la asamblea nacional. Concluido este período y, únicamente para los casos de muerte o incapacidad sobreviniente, la vacante se llenará por ascenso, en su orden, de los candidatos a la Vicepresidencia. Las mismas reglas regirán para los alcaldes y los síndicos.

Rige a partir de su publicación.

Gustavo Alonso Viales Villegas
**Diputado**

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

**Participan de la palabra:**

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que el documento necesita más análisis.

*Nota de Secretaría: La señora presidente procede con un receso para discutir el documento.*

**Por Mayoría de 6 votos en contra, 3 votos a favor SE ACUERDA: Rechazar el Expediente N° 22.967, proyecto de ley "Reforma a los artículos 207 y 208 de la Ley N°8765, Código Electoral de 19 de agosto de 2009, para que las personas que renunciaron al partido político que les postuló en cargos de elección popular no puedan ocuparlos al existir vacancias. Votan a favor los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Jonnathan García Chévez y José Antonio Bustos Martínez.**

**Razonamiento de voto negativo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Razona su voto porque las personas ahora votan por la imagen de la persona y no por un color político.

**Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos**

Comenta que siempre estará en contra de estos proyectos mordazas que tratan de justificar por la participación política, efectivamente dicha participación es sagrada porque las personas tienen derecho a afiliación.

Indica que él es parte del Partido Alianza Demócrata Cristiana que es un partido es pequeño, que gracias al sistema democrático del país que favorece a las minorías y es una situación que a muchos partidos grandes les molesta, pero por esa voluntad popular es que se encuentra ocupando el lugar de regidor.

Manifiesta que en los tiempos actuales se debe pensar más pensar por las personas.

Sistemas desarrollados por el sistema alemán es de admirar, que es con doble papeleta, la primera es por las personas y la segunda es por el partido, el sistema los une y establece cuál pesa más.

Hace una reflexión para la ciudadanía que hay partidos pequeñas que hacen un gran labor, que debe pesar más la voluntad y la lucha comunal.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Está en discusión el expediente 22.967, voy a aprovechar porque se habla de lo que nos tiene a nosotros aquí, de ir al pueblo a ofrecer, que vamos a cambiar, que vamos a hacer distintos de a como han venido los otros y todo eso que la gente conoce.

¿Lo cumplimos o no lo cumplimos? Se va a saber ahora en el 2024 y en la asamblea de cada partido, pero yo quiero referirme a una palabra que se llama democracia.

Para yo participar en política, Rosbill Argüello Badilla, tengo que ir para que un partido político me dé su bendición, no puedo participar a título personal, porque la democracia no lo permite, o sea tenemos o no tenemos.

En estos tiempos ya no se vota por partidos ni por colores, ahora se votan por personas y por valores. Llegó un señor que se llama Rodrigo Chaves y en seis meses ganó la presidencia, sobre 60, 70 años de partidos tradicionales, sobre un gobierno consecutivo del PAC ¿qué va a suceder en las elecciones que vienen?, entonces estamos hablando que si viene aquí, alguien de un partido, si renuncia, si se va o no se va, diay yo podría emitir una opinión personal.

Si yo vengo aquí con un partido y renuncio, para mi no tienen que echarme, yo me voy solo. Si vengo con el partido x y a medio camino me bajo, me voy, pero es una opinión mía, así cada uno de ustedes opinan y tienen su derecho, pero qué bonito que hubiera democracia porque cuantas personas llegan y lo hemos vivido y en dos segundos, 1 minuto, en 5 minutos, el que tiene que decir el nombre de

Rosbill tocándose la oreja derecha es para que voten por él los delegados, pero faltando un minuto, se toca la izquierda, era que no y quedó afuera.

Lo hemos vivido y cada vez que hago uso del micrófono aquí es porque lo he vivido y tengo pruebas, fui invitado en la recién pasada elección a un partido político y dije no, porque con fulano de tal yo no trabajo, así de fácil. Renuncié a Liberación Nacional en el 2010, me dijeron usted no vuelve a ser regidor nunca y diay yo leo esto todos los días: Regidor Suplente.

Termino con esto, grábemelo por favor, ya esto no es de colores, esto es de personas y valores, así que si usted es bueno, en el partido en que esté, ahí lo van a elegir si es bueno.

Lamentablemente, pero lo respeto, no lo comparto, no podemos participar a título personal, imagínense, se llenarían todas las paredes de las escuelas con los nombres de los candidatos. También se abriría un portillo, dicen los que conocen, para las cuestiones del lavado y narcotráfico, pero ya ese es otro tema.

Yo no voto, solo di mi opinión.

**Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Yo vote en contra porque creo que la constitución política establece que cada ciudadano de este país puede asociarse a los partidos que deseen y creo que eso es democracia que las personas escojan donde se sienten cómodos porque a veces se toma la iniciativa de estar en un partido, pero hay partidos que agreden a sus militantes, partidos que quieren cobrarle un porcentaje después que usted tuvo que invertir en su campaña y si usted no lo pagan, lo quieren echar.

La verdad es que los partidos políticos con eso de los reglamentos y estatutos, tienen cosas tan extrañas, una vez que se apoyo al partido, quieren mandarlo a usted, usted tiene que pensar igual que ellos y si no, no es apto. Si yo tengo criterio propio, puedo decidir que voto y que no voto y por quien voto.

Cómo es posible que un partido político va a venirle decir a usted "tiene que votar un primero de mayo por fulano", acaso los regidores andamos diciéndole a los diputados un primero de mayo por quien tienen que votar, ellos se encierran en la asamblea y votan por el que más le convienen, yo creo que cuando un partido

político se mete en ese tipo de cosas, no es digno de uno pertenecer a ese tipo de lugares que buscan exigirle qué hacer, ese es mi justificación.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

En la misma línea y tema en discusión, estamos en un país de derecho, de democracia y tiene que haber libre adhesión. Además los partidos anteriores han estado llenos de demagogia y es *"Empleo de halagos, falsas promesas que son populares pero difíciles de cumplir y otros procedimientos similares para convencer al pueblo y convertirlo en instrumento de la propia ambición política"*.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1590

Se conoce nota suscrita por los señores Alexander Mora Brenes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Suerre y Dayner Torres Madrigal, coordinador del Comité Recuperemos Suere, teléfono: 8565-5627, correo electrónico: recuperemossuerre@gmail.com, dice:

**Asunto: Solicitud de aprobación para la realización de un feria de emprendedores en la comunidad de Suerre de Jiménez.**

Señores:

Consejo Municipal de Pococí.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Recuperemos Suerre y ADI Suerre , por este medio queremos solicitarle aprobación para una feria de emprendedores que realizaremos en nuestra comunidad Suerre de Jiménez los días 27 y28 de Agosto.

Con el fin de poder hacer uso del área del parque, plaza de deportes y salón comunal.

Dicha feria consta con exposición de nuestros emprendedores, venta de comidas, presentaciones culturales y partidos de futbol.

Las ganancias de la actividad se utilizarán en mejoras de dicho parque y proyecto de muralismo que ya hemos iniciado

Esperando contar con el apoyo del consejo y nos otorgue el permiso correspondiente se despide el comité Recuperemos Suerre y ADI Suerre.

Muchas gracias.

Contacto:

recuperemossuerre@gmail.com

Dayner torres 8684462

Ivannia porras 8565-5627

Alexander Mora Brenes
Cedula: 1-0650-0857
Presidente ADI Suerre

Asociación de Desarro..
Integral Suerre
Céd.: 3-002-112220

Dayner Torres Madrigal
Cedula : 7-0190-0636
Coordinador RECUPEREMOS SUERRE

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Comenta que vale la pena este grupo porque son jóvenes, hoy en día cuesta mucho que la juventud se integre y trabaje por los proyectos. Indica que conoce al grupo y son excelentes personas, él brinda el apoyo.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que coordine con la Asociación Integral Suerre, al ser un tema meramente administrativo.**

## ARTICULO III
### Asuntos Varios

## ACUERDO N° 1591

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0126-2022**
**Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000013-0032000702 Compra de MAC para el cantón.**

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022LA-000013-0032000702 Compra de MAC para el cantón.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de agosto de 2022
DAMCM-0126-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022LA-000013-0032000702 Compra de MAC para el Cantón

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022LA-000013-0032000702 Compra de MAC para el Cantón

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Pococí 15:33 hrs 8/8/2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de agosto de 2022
OPM-0423-2022

Lic. Ronald Quiros
Proveeduría.
**ASUNTO: Recomendación "Compra de MAC para el Cantón".**

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 CD-000013-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la elaboración, producción y venta de Mezcla Asfáltica en Caliente, lo anterior para trabajos a realizar en el Cantón de Pococí. La cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

**Oferta 1. Constructora MECO S.A, OFERTA ADMISIBLE**

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 75.414.859,2 (Setenta y cinco millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 74/100).

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
**Licitación 2022LA-000013-0032000702**
**Compra de MAC para el Cantón**

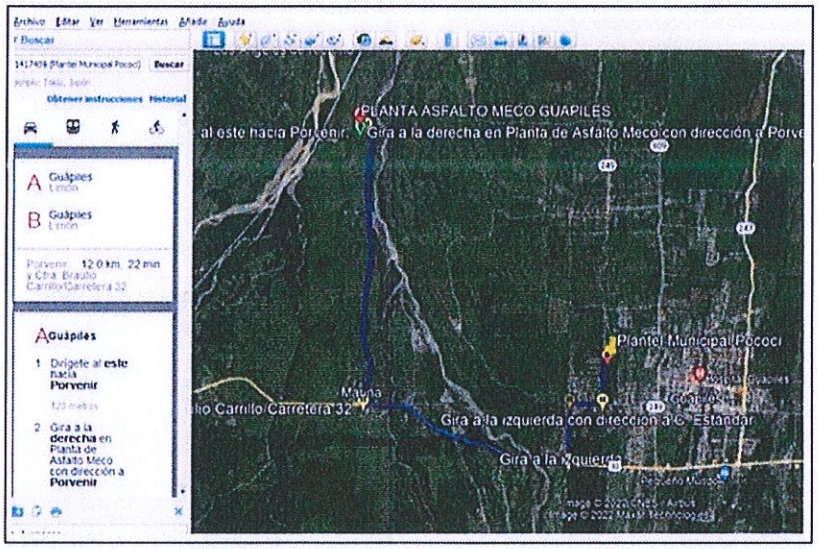
| Item 1. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón PE 01 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Línea | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Unidad | PRECIO UNITARIO (CRC) | PRECIO TOTAL (CRC) |
| 1 | Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall | 750 | Ton | ₡64 905,08 | ₡48 678 810,00 |
| 2 | Emulsión asfáltica rápida | 6000 | Litros | ₡496,63 | ₡2 979 780,00 |
| | | | | Precio total ítem 1 | ₡51 658 590,00 |
| Letras | Cincuenta Y Un Millones Seiscientos Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Noventa Colones Con 00/100 . | | | | |

| Item 2. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón, Ley 8114 PE 01 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Línea | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Unidad | PRECIO UNITARIO (CRC) | PRECIO TOTAL (CRC) |
| 1 | Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall | 340 | Ton | ₡64 905,08 | ₡22 067 727,20 |
| 2 | Emulsión asfáltica rápida | 3400 | Litros | ₡496,63 | ₡1 688 542,00 |
| | | | | Precio total ítem 2 | ₡23 756 269,20 |
| Letras | Veintitres Millones Setecientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Colones Con 20/100 . | | | | |
| | | | | Precio total de la oferta | ₡75 414 859,20 |
| Letras | Setenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Colones Con 20/100 . | | | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

**Distancia.**

Se contempla una distancia de 12 km, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída de SICOP.




**Observaciones**

Cuenta con todos los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

**Oferta 2. GRUPO OROSI S.A, OFERTA ADMISIBLE**

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 76.174.000,00 (Setenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil colones exactos).

| SUMARIO DE CANTIDADES & TABLA DE OFERTA | |
|---|---|
| LICITACIÓN | 2022LA-000013-0032000702 |
| DESCRIPCIÓN | Compra de MAC para el Cantón |
| INSTITUCIÓN | Municipalidad de Pococí |

Item 1. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón PE 01 2022

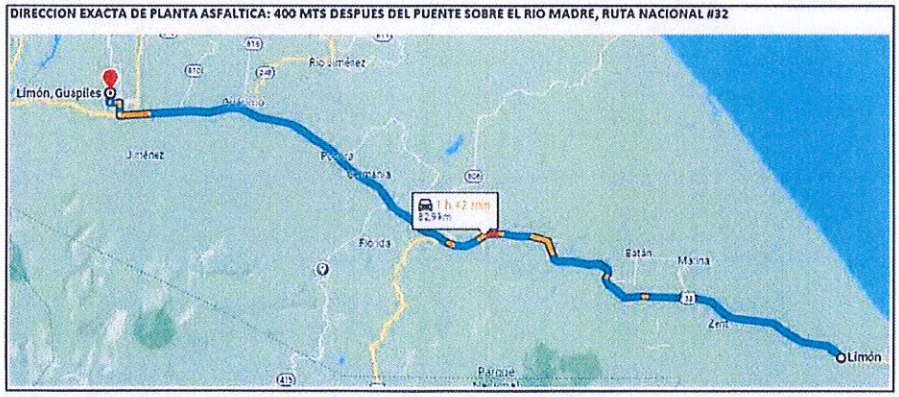
| ITEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | CANTIDAD | UNIDAD | UNITARIO S/IVA | TOTAL C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall. | 750,00 | Ton | ₡ 65 400,00 | ₡ 49 050 000,00 |
| 2 | Emulsión Asfáltica Rápida | 6 000,00 | Litros | ₡ 520,00 | ₡ 3 120 000,00 |
| | | | | SUB-TOTAL DE OFERTA | ₡ 52 170 000,00 |
| | | | | IVA | EXENTO |
| | | | | TOTAL DE OFERTA | ₡ 52 170 000,00 |
| MONTO TOTAL EN LETRAS | | | | | |

Item 2. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón, Ley 8114 PE 01 2022

| ITEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | CANTIDAD | UNIDAD | UNITARIO S/IVA | TOTAL C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall. | 340,00 | Ton | ₡ 65 400,00 | ₡ 22 236 000,00 |
| 4 | Emulsión Asfáltica Rápida | 3 400,00 | Litros | ₡ 520,00 | ₡ 1 768 000,00 |
| | | | | SUB-TOTAL DE OFERTA | ₡ 24 004 000,00 |
| | | | | IVA | EXENTO |
| | | | | TOTAL DE OFERTA | ₡ 24 004 000,00 |
| MONTO TOTAL EN LETRAS | | | | | |

**Distancia.**

Se contempla una distancia de 82.9 km, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída de SICOP.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

**Observaciones**

Cuenta con todos los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

**Evaluación de Ofertas.**

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y 20% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

**A. PRECIO. (máximo 80 puntos)**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 80$$

Donde:

| | |
|---|---|
| ***PP:*** | Puntos asignados por precio. |
| ***MOP:*** | Monto de la oferta con menor precio. |
| ***MOEA:*** | Monto de la oferta económica en estudio. |

**B. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)**

La distancia, se evaluara de la siguiente manera:
Se calificará con la puntuación máxima a la menor distancia de acarreo: esto para salvaguardar los intereses municipales tanto para la colocación de la mezcla como para la vida útil de la maquinaria de transporte de la misma, deberá indicar la distancia entre la planta de producción y Plantel Municipal de Pococí. Coordenadas CRTM05: 521461.79,1130192.87.

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE}\right) * 20$$

Dónde:

| | |
|---|---|
| PP: | Puntos asignados por distancia. |
| DKMC: | Distancia en kilómetros más cercano. |
| DKE: | Distancia en kilómetros en estudio. |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Evaluación de las ofertas

| Compra de MAC para el Cantón | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social | Oferta | | Evaluación | | Calificación |
| | Precio (80%) | Distancia en Km (20%) | Precio (80%) | Distancia en Km (20%) | |
| Constructora MECO S.A | ₡75 414 859,20 | 12 | 80% | 20% | 100% |
| GRUPO OROSI S.A | ₡76 174 000,00 | 82,9 | 79% | 3% | 82% |

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda **a Constructora MECO S.A**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

Se solicita adjudicar por un monto de ₡ 68.613.271,09 (Sesenta y ocho millones seiscientos trece mil doscientos setenta y un colones con 09/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado.

| Item 1. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón PE 01 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Linea | Material | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall | 680 | Ton | ₡ 64 905,08 | ₡ 44 135 454,40 |
| 2 | Emulsion Asfaltica Rapida | 5765 | Litros | ₡ 496,63 | ₡ 2 863 071,95 |
| | | | | | ₡ 46 998 526,35 |
| | | | | | |
| Item 2. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón, Ley 8114 PE 01 2022 | | | | | |
| Linea | Material | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall | 308 | Ton | ₡ 64 905,08 | ₡ 19 990 764,64 |
| 2 | Emulsion Asfaltica Rapida | 3270 | Litros | ₡ 496,63 | ₡ 1 623 980,10 |
| | | | | | ₡ 21 614 744,74 |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 14:31:26 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí.

CC. Archivo.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 08 de agosto del 2022

Señores:

**Concejo Municipal de Pococí**

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

**Licitación Abreviada No. 2022LA-000013-0032000702, Compra de MAC para el Cantón.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

**Constructora MECO S.A,** se recibe oferta por un monto de ¢75.414.859,2 (Setenta y cinco millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 74/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel

**Grupo Orosi S.A,** se recibe oferta por un monto total de ¢76.174.000,00 (Setenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Pococí Fluye
Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

**Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80%, 20% distancia, así establecido en el cartel de invitación.

| Compra de MAC para el Cantón | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social | Oferta | | Evaluación | | Calificación |
| | Precio (80%) | Distancia en Km (20%) | Precio (80%) | Distancia en Km (20%) | |
| Constructora MECO S. A | ₡ 75 414 859,20 | 12 | 80% | 20% | 100% |
| GRUPO OROSI S. A | ₡ 76 174 000,00 | 82,9 | 79% | 3% | 82% |

**Determinando lo siguiente:**

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a la empresa: **Constructora MECO S.A**, por ser el oferente con la puntuación más alta según la evaluación y al encontrarse a una menor distancia(12 km) .

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: **Constructora MECO S.A**, por un monto total de ¢68.613.271,09 (Sesenta y ocho millones seiscientos trece mil doscientos setenta y un colones con 09/100) distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Cuadro detalle:**

| Item 1. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón PE 01 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Linea | Material | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall | 680 | Ton | ¢ 64 905,08 | ¢ 44 135 454,40 |
| 2 | Emulsion Asfaltica Rapida | 5765 | Litros | ¢ 496,63 | ¢ 2 863 071,95 |
| | | | | | ¢ 46 998 526,35 |

| Item 2. Compra de Mezcla asfáltica para el Cantón, Ley 8114 PE 01 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Linea | Material | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall | 308 | Ton | ¢ 64 905,08 | ¢ 19 990 764,64 |
| 2 | Emulsion Asfaltica Rapida | 3270 | Litros | ¢ 496,63 | ¢ 1 623 980,10 |
| | | | | | ¢ 21 614 744,74 |

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 15:16:28 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Comenta que le alegra esta contratación para bacheos en varios puntos del cantón, y solicita la reparación del paso en la comunidad de La Guaria de Cariari ya que es un paso muy feo ubicado en la parte de atrás donde se está construyendo el nuevo Maxi Palí ya que esta calle sirve como ruta alterna cuando ha habido accidentes en la ruta principal que va hacia Campo Cinco y hacia Campo de Aterrizaje.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Explica que, si otro compañero quiere solicitar algo al señor alcalde que le comenten, pero ya esto viene con una planificación y se debe respetar la programación que trae el señor Alcalde.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Indica que la ruta de Toro Amarillo hasta el límite con Guácimo tiene a las orillas unas trampas mortales como el hueco de la entrada de la Urba, el que está por el puente de antiguo Gambrinos, otro pro Mayca.

También del sector de Tribunales hacia el Este ahí esa calle que, aunque no está codificada, los huecos están ahí y desbaratan carros, después la calle antiguo pizza Mama-mía hacia el Este por el San Agustín 100 metros.

Prioritariamente solicita que, en algún momento se tenga algo de prioridad, que, si se hace un hueco como el que está en la entrada de la Urba, que haya alguna manera de ir a echarle piedra, cemento o algo mientras llega la emulsión asfáltica.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Comenta que se trata de hacer lo mejor posible y lamentablemente esa administración recibió una red vial muy deteriorada y además es muy extensa y poco a poco se ha ido mejorando y con esta compra de mezcla va a mejorar, pero no es solo Guápiles, también se debe invertir en Cariari, en Jiménez en La Rita y con ayuda del Concejo se irá mejorando la superficie de ruedo para beneficio de todos los habitantes del cantón.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Mis respetos al señor Alcalde, lo indiqué por ahí que hay situaciones que se puede y otra que no, pero que conste en actas que yo vengo aquí a transmitir lo que me dice la gente en la calle, pero también les aclaramos que hay calles que se pueden y otras no, y si no alcanza ahorita, para que se tome en cuenta para la próxima.

**Reg. Randall Torres Barrientos.**

Manifiesta que el bacheo en la ciudad de Guápiles es muy necesario y expone que en la zona del restaurante El Cevichito por el puente hay unos huecos enormes, así como en el distrito de La Rita frente al parque para que la administración contemple estos sitios.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Plantea que el caso expuesto por el señor Ovidio Vives con relación a la calle alterna de la Guaria, ya fue solucionado ya que la misma empresa Maxi Palí lo reparó.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Indica que cuando se hacen este tipo de tratamientos asfálticos son trabajos que duran aproximadamente 4 años. Pone ejemplo el tratamiento que se hizo en el 2016 en Sagrada Familia ya deben ponerle la carpeta asfáltica, por lo que solicita se contemplen los tratamientos asfálticos que se han hecho para irlos arreglando.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Reitera el apoyo a la planificación del Lic. Manuel Hernández ya que es una persona justa y está analizando ayudar a todos los distritos en temas de bacheo.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Solicita al señor alcalde la planificación de los caminos que se van a intervenir con esa cantidad de asfalto que se está comprando para darle seguimiento y fiscalización a donde se va a estar colocando ese asfalto y en cuales distritos.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**
Contesta al regidor Ovidio que, con esa mezcla primeramente van a bachear el cantón donde hay problemas en todo el cantón y si alcanza la mezcla van a intervenir esas calles que mencionaba el regidor Rosbill en el centro de Guápiles, también algunos tramos de Cariari y también algunos de la Rita, pero principalmente primero van a entrar con el bacheo.

De momento por las lluvias, la carretera hacia la Pavona hay bastantes huecos que serán intervenidos al igual que en la Rita por el centro, también en Jiménez en la calle antes de llegar al puente del río Molino hay unos huecos que hay que intervenir, también en Roxana y Cariari hay otros tramos por ejemplo la calle hacia Palermo viejo a salir a las Torres, también en otras partes de los pueblos cercanos a Cariari.

También en Roxana y La Rita, una vez que recuperen esa ruta la idea es ir haciendo carpeta en algunas calles que hace falta la recuperación para que tengan un poco más de vida útil.

Comenta que, otra calle que está muy dañada es la calle que queda hacia el sur del antiguo taller de Buses Badilla y otra que está en el puro centro de Guápiles que hay que intervenirla.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Con relación a lo que hablaba el regidor Reinaldo sobre las Melcochas, que quede en actas que esta administración no hace melcochas, las melcochas las hizo la Administración pasada. Estas hacen TC3 y Carpetas de Asfaltos. (somete a votación el documento).

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora MECO S.A. por un monto total de ¢68.613.271,09 (Sesenta y ocho millones seiscientos trece mil doscientos setenta y un colones con 09/100) distribuidos según se detalla en cuadro supra del "Por Tanto", esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado según Licitación Abreviada No. 2022LA-000013-0032000702 Compra de MAC para el cantón. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1592

Se conoce nota suscrita por el señor regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas, teléfono: 6045-5662 y el Regidor Suplente Rosbill Argüello Badilla, teléfono: 8522-4040 correo electrónico: rosbillaldia@gmail.com, dice:

II
N°57 Ex
8-8-2022
1592

Guápiles 08 agosto 2022.

Honorable Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.

Respetuoso saludo y comunico (~~mi intención de comunicar~~) que los vecinos de Pococí reclaman el uso de los espacios públicos. Por lo anterior el pasado domingo 7 de agosto nos hicimos presentes en la Plaza El Salvador Guápiles, participando activamente con gran cantidad de vecinos y la honorable compañía del señor Diputado Gryson Valverde Méndez.

Es importante saber que los mejengueros queremos recuperar la tradición de jugar bola martes y jueves desde las 4 de la tarde hasta que no se vea la bola y los domingos actividades deportivas varias.

Por lo anterior solicitamos que el Comité Cantonal de Deportes & Recreación de Pococí, atienda las necesidades del pueblo y se nos indique si existe alguna objeción.

Gracias por la atención y respuesta.

Rosbill Arguello Bastilla
Regidor suplente

Reynaldo Benavides Vargas
Regidor propietario

8522-4040

rosbillaldia@gmail.com

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que brinden respuesta a los interesados.**

**Participan de la palabra:**

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Indica que Plaza El Salvador está inscrita a la Municipalidad de Pococí, consulta si hay algún convenio firmado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRP)para que ellos administren la plaza. Si está inscrita a nombre de la municipalidad, es únicamente tomar el acuerdo para el préstamo.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Desconoce si hay algún convenio, que mejor sea el CCDRP quien aclare si existe el convenio, de no ser así se tomarán decisiones.

Opina que no se puede dar el permiso sin antes conocer si es al CCDRP es quien administra, considera que es la entidad idónea para que administre todos los espacios públicos que estén a nombre de la municipalidad, porque es el rector que faculta la legislación de este país, que deben de administrar todo lo que tenga que ver con el deporte.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Comenta que no entiende el tema de la carta porque cualquier persona que va puede usar la cancha, sin ningún tipo de discriminación y lo pueden hacer en el momento que así lo deseen porque está abierta al público.

Indica que a veces los temas se vuelven muy repetitivos y que quiere cerrar este capítulo, es importante centrarse en otros temas como el edificio y todo lo que conlleva para dejar ese tema en proceso o construido.

Que consta en redes sociales que se usa la cancha a diestra y siniestra, las personas tienen derecho a usarla, nadie se opone a eso porque es un bien de uso público. Considera que en este momento no está regulada porque se usa indiscriminadamente.

**Reg. José Antonio Bustos Martínez**

Que en la misma línea del regidor Torres, pronto se va a tener el campo de futbol o de otro deporte, porque se ve todo tipo de disciplina, como carrera de sacos.

Que en algún momento esa cancha va a estar sin la malla que rodea el perímetro. Indica que hagan como se hace en los barrios, los primeros que llegan y se instalan, son los primeros que juegan y se divide el espacio.

Explica ampliamente que no se puede dar a una sola disciplina porque debe estar libre para todos los habitantes del cantón de Pococí.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Procede a leer el último párrafo de la nota e indica textualmente lo siguiente:

Lógico que estamos jugando en saco, embarrialándonos, haciendo deporte y gritando como un chancho en el barro, de la alegría, lógico que lo vamos a seguir haciendo.

Lo que queremos que nos digan es si hay alguna objeción, precisamente si hay algún reglamento, convenio, ley para no seguir haciéndolo porque la euforia y alegría que tenemos que ya la plaza El Salvador no se toca, no quiere decir que vamos a irrespetar, queremos las reglas claras y muy lamentable, pero el Comité se está pronunciando en contra de quitar la malla.

En estos días llegan los documentos, las objeciones y el apoyo legal en relación a ese tema. Yo solamente lo comunico señora presidente.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que realizó una visita al parque para analizar el lugar en donde se colocaran los plays y pudo constatar que la plaza está abierta al público.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Que con el tema de la malla, indica que solo falta que se vayan a encadenar. Ojalá que el enamoramiento con la plaza El Salvador no sea flor de un día, que

pasen los meses y ojalá se realicen más actividades y que no sea la euforia del momento, porque la idea es dejar la plaza para el disfrute de las personas.

**Reg. José Antonio Bustos Martínez**

Comenta que no entiende el tema de la malla porque la idea es defender por lo que se peleaba, que sea un espacio público para el disfrute de todos.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1593

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Le indica al señor Maikol Fernández que se le incite al señor alcalde para que se organice una feria de emprendedores en la plaza o en los alrededores.

Comenta que la llamó una señora y le consultó el por qué no podían vender en esa área por lo que propone organizar una feria con mujeres emprendedoras, jefas de hogar

Consulta si estarían de acuerdo con dicha propuesta. Indica que la actividad podría ser similar a la que organizó hace un tiempo en La Rita, que tal vez el regidor Luis Ángel Méndez quiere ser parte de la organización, en conjunto con la síndica de Guápiles.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Comenta que la feria de Artesanos, Emprendedores y Agricultores que se realizó en La Rita fue todo un éxito. Que fue un trabajo en equipo.

**Reg. Supl. Marilú Ballestero Cruz**

Considera que la idea de las personas es que la plaza esté abierta tan y como lo está y que se pueda usar la plaza que se pueda usar para otras disciplinas, pero quitar la malla protectora se puede convertir en un riesgo para las personas que transitan por la acera que se encuentra al frente de la escuela, entonces al

momento de tomar la decisión de quitar o poner alguna infraestructura, se tome en cuenta que ese es un factor de riesgo.

Solicita considerar dejar la malla para evitar problemas futuros, además que esta no perjudica para la práctica de otras disciplinas. Le parece genial que se le dé otros usos como la realización de la feria antes mencionada y actividades familiares.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Está de acuerdo con dejar la malla y darle fin a esta situación.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Me comunicaron que se desapareció un portón o no sé si fue un pedazo de malla o qué en el sector noreste de la plaza El Salvador, perdone, que no se toca.

A mí no me preocupa mucho autoridades municipales porque hay cámaras por los taxis, por El Colono, en la esquina, entonces no me preocupa, el que se llevó ese portón o esa malla, lo que me comunicaron a mí, lo vamos a detectar rápidamente porque hay 50 millones o no sé cuánto que paga el pueblo...

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal,**

Le informa al regidor Argüello que ese portón se mandó a quitar para que se tuviera acceso libre ya que el señor director de la escuela pidió una llave y no hay llave.

No hay problema porque el señor alcalde tiene un acuerdo que lo faculta para quitar la malla de la plaza.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Presidente disculpe, estaba dando una información cuando fui interrumpido en lo que yo decía. Me queda claro de que la información que yo tuve, la preocupación de algunos vecinos fue eso, que se habían robado, pero ya se aclaró que el señor alcalde lo mandó a quitar y que llegó Fulano, Mengano y Zutano, está bien. Como dicen los abogados, se aclaró en el acto.

La interrupción fue muy involuntaria e importante para aclarar, yo soy muy respetuoso también.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal,**

Aclara que el señor alcalde no fue quien quitó la malla, en el acuerdo tomado era para que el señor alcalde coordine con el Comité Cantonal de Deportes y la Recreación para que este procediera a quitar la malla y se traslade para La Emilia, que el mismo es un activo de la Municipalidad de Pococí.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Nos queda una enseñanza porque el tema ha sido recurrente, o sea recurrir al chisme de que se robaron una malla, sin recurrir a la fuente que es la administración y preguntar qué pasó con esa malla, esa es la labor de un comunicador que actúa correctamente, no llegar y actuar por el chisme.

Por ejemplo que el edificio vale 7 mil millones y resulta que no valía eso porque eran 4.200 millones, entonces hay que tener mucho cuidado y yo la felicito señora presidenta porque de forma inmediata está aclarando, porque así empiezan los chismes y las malas interpretaciones. Entonces en temas de comunicación no se puede hacer así tan desparpajo, de llegar y decir las cosas sin tener una verificación exacta de qué es lo que está ocurriendo.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Gracias presidenta, que se consigne en el acta textualmente que hoy di un comunicado aquí de que se habían robado la malla, portón o algo en el sector noreste de la plaza El Salvador y que quedó claro que nadie se lo robó y que pasó lo que ustedes dijeron, para no decir yo algo y que digan que dije mal.

El fondo, la forma, el artículo o lo que sea, como lo quieran ver es que no se robaron nada, que la información que tuve fue equivocada, pero que esa gente que observó cuando quitaban la malla se preocupó y pensaron que se la estaban robando, entonces eso fue lo que vine yo a transmitir.

En cuanto a lo que yo digo, si alguno no le parece, creo que en ningún momento he irrespetado a nadie, hago uso de mi derecho como regidor que soy y todavía estoy esperando las demandas y acusaciones de los tribunales, pero tampoco se trata de eso, se trata de que aquí alguna persona se enoja, golpea la curul, sale huyendo, pero no, aquí se discute educadamente así como lo estamos haciendo.

Aquí yo no he perdido ni ganado nada, vine a hacer uso del micrófono y a decir lo que la gente está comentando afuera.

Repito, gracias a las personas que se preocuparon y creyeron que se habían robado algo.

----------UL----------

## ACUERDO N° 1594

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Consultar a la Dra. Mauren Monge Bolaños del Proceso de Desarrollo Socio Cultural que facilite un espacio, dos veces por semana, para impartir un posible curso de mandarín para algunos ciudadanos del cantón de Pococí. Qué indique qué días y horas se puede asignar para que este sea brindado en el Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Que una vez se tenga esta información, se brindarán más detalles.

*Nota de Secretaría: Al ser las 21:14, el regidor Randall Torres Barrientos se ausenta con permiso de la presidencia, se incorpora al ser las 21:16.*

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta. Vota la regidora Marilú Ballestero Cruz en lugar del regidor Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1595

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

Comenta que en las noticias vio sobre que el gobierno empezará a trabajar en la parte de los nómadas digitales, quiere solicitarle a la administración que se genere una propuesta atractiva de incentivos para que estos profesionales vengan al cantón.

Solicita que el departamento de Jurídicos y Hacienda genera alguna propuesta de incentivos para este tipo de personas, con el objetivo de fomentar el desarrollo y turismo en Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al departamento de Dirección Jurídica y Área Administrativa Financiera generar alguna propuesta atractiva de incentivos para los nómadas digitales, con el objetivo de fomentar el desarrollo y turismo en Pococí. Se aprueba la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SECRETARIA DEL CONCEJO

**F- Yaslyn Morales Grajal**
**Presidenta Municipal**

**F- Licda. Magally Venegas Vargas**
**Secretaria Municipal**

Cc/ Regidores, Otros.